

# OMPI



SCP/11/6 Prov.

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 23 de junio de 2005

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

## **COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES**

**Undécima sesión**  
**Ginebra, 1 y 2 de junio de 2005**

### PROYECTO DE INFORME

*preparado por la Secretaría*

### INTRODUCCIÓN

1. El Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (“el Comité” o “el SCP”) celebró su undécima sesión los días 1 y 2 de junio de 2005 en Ginebra.
2. En dicha sesión estuvieron presentes los representantes de los siguientes Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París: Albania, Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kenya, Kirguistán, Kuwait, la ex República Yugoslava de Macedonia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, México, Myanmar, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Dominicana, República de Moldova, Rumania, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam y Zambia (85).

3. Participaron en la sesión en calidad de observadores la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO), la Comisión Europea (CE), la Oficina Europea de Patentes (OEP) y el Centro del Sur (7).
4. Los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales asistieron a la sesión en calidad de observadores: Asociación Alemana de la Propiedad Industrial y del Derecho de Autor (GRUR), Asociación Asiática de Expertos Jurídicos en Patentes (APAA), Asociación Brasileña de Agentes de Propiedad Intelectual (ABAPI), Asociación Europea de Medicamentos Genéricos (EGA), Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial (AIPPI), Asociación Japonesa de Abogados de Patentes (JPAA), Asociación Japonesa de Propiedad Intelectual (JIPA), Cámara de Comercio Internacional (CCI), Centro de Derecho Ambiental Internacional (CIEL), Centro de Estudios Internacionales de la Propiedad Industrial (CEIPI), Centro de Intercambios y Cooperación para América Latina (CICAL), *Civil Society Coalition* (CSC), Confederación de la Industria de la India (CII), *Consumer Project on Technology* (CPTech), Federación Internacional de Abogados de Propiedad Industrial (FICPI), Federación Internacional de la Industria del Medicamento (FIIM), Instituto de Agentes Acreditados ante la Oficina Europea de Patentes (EPI), Instituto Fridtjof Nansen (FNI), Instituto Max-Planck de Derecho de Propiedad Intelectual, Derecho de Autor y Competencia (MPI), *Genetic Resources Action International* (GRAIN), Médicos sin Fronteras (MSF), Organización de Industrias de Biotecnología (BIO) y Unión de Profesionales Europeos en Propiedad Industrial (UPEPI) (23).
5. La lista de participantes figura en el Anexo del presente informe.
6. Con anterioridad a la sesión, los miembros del SCP recibieron los siguientes documentos preparados por la Oficina Internacional: “Proyecto de orden del día revisado” (SCP/11/1 Rev.), “Acreditación de organizaciones no gubernamentales” (SCP/11/2), “Adición al documento sobre acreditación de organizaciones no gubernamentales” (SCP/11/2 Add.), “Futuro programa de trabajo del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes” (SCP/11/3) y “Declaración recibida del Brasil” (SCP/11/4).
7. La Secretaría tomó nota de las intervenciones formuladas y las grabó en casete. El presente informe es un resumen de los debates y refleja la totalidad de las observaciones formuladas.

## DEBATE GENERAL

### Punto 1 del orden del día: Apertura de la sesión

8. La undécima sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) fue abierta en nombre del Director General de la OMPI por el Sr. Francas Gurí, Subdirector General, quien dio la bienvenida a los participantes. El Sr. Philippe Baechtold (OMPI) fue el Secretario de la sesión.

Punto 2 del orden del día: Elección del Presidente y dos Vicepresidentes

9. Por unanimidad, el Comité Permanente eligió Presidente al Sr. Boris Simonov (Federación de Rusia) y Vicepresidentes a los Sres. Yin Xintian (China) y Usman Sarki (Nigeria).

Punto 3 del orden del día: Adopción del orden del día

10. La Delegación de Argentina, en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo, manifestó su disposición de contribuir al logro de un resultado positivo de la sesión, expresando que espera que el Comité se rija por el principio del consenso en su labor, como es costumbre en la OMPI, y que todas las delegaciones sean escuchadas adecuadamente y sus opiniones se vean plenamente reflejadas en el resultado final. La Delegación dijo que no le caben dudas de que se acatará el Reglamento interno de manera sistemática. La Delegación dijo que, tal como se realizó en las sesiones previas del SCP, deberá prepararse un informe final para la undécima sesión del SCP, con miras a su adopción futura. En su opinión, para ello, es menester que todos aprueben el Resumen del Presidente del punto 7 del orden del día.

11. El Presidente recalcó que el Comité acatará estrictamente el Reglamento interno y que los debates serán completamente claros y entendibles. En ausencia de reacciones a la intervención de la Delegación de Argentina, el Presidente estimó que se había tomado la decisión unánime de debatir y aprobar el Resumen del Presidente por consenso.

12. El SCP adoptó el proyecto revisado de orden del día según lo propuesto en el documento SCP/11/1 Rev.

Punto 4 del orden del día: Acreditación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales

13. El SCP aprobó la acreditación, como observadores especiales, del *Centre for the Management of Intellectual Property in Health Research and Development* (MIHR), del *Consumer Project on Technology* (CPTech), de *Consumers International* (CI), del Instituto Fridtjof Nansen (FNI), de la *Generic Pharmaceutical Association* (GPhA) y de la Asociación Nacional de Fabricantes de Medicamentos (ANAFAM) de México (documentos SCP/11/2 y SCP/11/2 Add.).

Punto 5 del orden del día: Aprobación del proyecto de informe de la décima sesión

14. La Delegación de China propuso correcciones a las cuarta y quinta oraciones del párrafo 24 del proyecto de informe de la décima sesión (documento SCP/10/11 Prov.2), a saber: “A ese respecto, la Delegación señaló que un informe reciente publicado por la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos de América en octubre de 2003 no concuerda con la opinión de que los solicitantes de patentes, y no el público en general, deben ser considerados como los principales clientes de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América y señaló que esta opinión es demasiado restringida e inadecuada. En ese sentido, es necesario tener en cuenta el objetivo estipulado en el Artículo 7 del ...”.

15. La Oficina Internacional señaló que había recibido una solicitud del Representante de la OEP para que se corrija el párrafo 125 en que figura su intervención.

16. El Comité adoptó el proyecto de informe de su décima sesión (documento SCP/10/11 Prov.2) tal como fue propuesto, con las correcciones antes mencionadas en los párrafos 14 y 15.

Punto 6 del orden del día: Programa de trabajo del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes

17. La Secretaría presentó el documento SCP/11/3. Recordó que en su último período de sesiones de septiembre-octubre de 2004, la Asamblea General tuvo dificultades para tomar una decisión en cuanto al futuro programa de trabajo del SCP, y de hecho no pudo hacerlo. La Secretaría señaló además que la Asamblea General decidió que el Director General, tras celebrar las consultas oficiosas según proceda, debe determinar las fechas de la próxima sesión del SCP. El Director General convocó debidamente consultas informales que se celebraron en febrero de 2005, en Casablanca, en el Reino de Marruecos. Dichas consultas dieron lugar a una serie de recomendaciones formuladas por los allí presentes, que se enumeraron en el Anexo de dicho documento, a la atención del Director General, sobre cómo podría abordarse el programa de trabajo del Comité en el futuro. El Director General transmitió dichas recomendaciones al Comité Permanente para su examen, tal como se menciona en el documento SCP/11/3. Las recomendaciones de las delegaciones que participaron en las consultas oficiosas en Casablanca, así como la postura de una de las delegaciones en relación con las recomendaciones en particular, se incluyeron en el Anexo.

18. La Delegación de Argentina, en nombre de las Delegaciones de Bolivia, Brasil, Cuba, Ecuador, Egipto, Irán (República Islámica de), Kenya, Perú, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Sudáfrica y Venezuela, presentó el contenido del documento SCP/11/4 e hizo hincapié en la importancia que atribuye a la labor del SCP, expresando inquietud sobre la dirección que habían tomado los debates en los últimos tiempos, particularmente en el contexto de las negociaciones sobre el proyecto de Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (SPLT). La Delegación de Argentina señaló que el Derecho de patentes es un ámbito muy delicado del Derecho de propiedad intelectual, que tiene implicaciones significativas vinculadas entre sí en muchos ámbitos distintos de la política pública. Nuevas normas destinadas a establecer criterios internacionales más estrictos de protección de patentes, tal como algunos procuran fijar en el SPLT, podrían tener repercusiones serias en diversos ámbitos como la salud pública, el medio ambiente y la nutrición. La Delegación dijo que las consecuencias del Derecho de patentes para la salud pública, en particular, fueron señaladas a la atención de la comunidad internacional con la adopción de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) y la Salud Pública durante la cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y que en esa declaración crucial se reconoce que las normas internacionales en materia de protección de patentes no deben obstaculizar el camino hacia la consecución de los objetivos de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) en la esfera de la salud pública. En consecuencia, con la Declaración de Doha se alentó a todos los países a aprovechar toda la flexibilidad que reviste el Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación indicó que, más recientemente, los países en desarrollo y la sociedad civil hicieron un llamamiento urgente por que se establezca un Programa de la OMPI para el Desarrollo. A la luz de dicho llamamiento, todos los órganos subsidiarios de la OMPI, especialmente los

encargados de establecer normas, deben tener debidamente en cuenta la dimensión de desarrollo en su labor. La Delegación dijo que, a ese respecto, la esfera de interés central del Programa para el Desarrollo es la necesidad de que todas las actividades de establecimiento de normas de la OMPI respeten el espacio normativo de los países en desarrollo y de los PMA, y no sean contrarias a este espacio. Ello significa que en dichas actividades se deben salvaguardar las flexibilidades en pro del interés público que figuran en los tratados internacionales vigentes para alcanzar los objetivos fundamentales de la política pública. La Delegación señaló que, en el ámbito del Derecho de patentes, ello significa que deben salvaguardarse tanto las flexibilidades anteriores a la concesión de las patentes, como las posteriores a la misma, y que todas estas flexibilidades pueden tener implicaciones serias de interés público. Una de las principales inquietudes sobre la propuesta del Programa para el Desarrollo es que esté totalmente en armonía con el espíritu y los contenidos de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública. La Delegación recordó que las negociaciones del SPLT venían teniendo lugar desde el segundo semestre de 2000 y que algunos representantes sugirieron que el SPLT sea un nuevo tratado referido a la creciente armonización del Derecho de patentes. Estos países propusieron que el SPLT sea un instrumento en el que figuren prácticas óptimas en el ámbito de las patentes, que añadirán nuevas obligaciones internacionales a las ya existentes en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC. La Delegación observó que este enfoque de las negociaciones supone una idea de la propiedad intelectual por la que el establecimiento de normas de la OMPI siempre debe conducir a la adopción de criterios cada vez más estrictos de protección, más allá del Acuerdo sobre los ADPIC, en todos los países, con independencia de su nivel de desarrollo. Además, señaló que la coherencia de dicho enfoque con la dimensión de desarrollo es altamente debatible y, por ello, hay inquietudes con respecto a la manera en que se llevaron a cabo las consultas oficiosas solicitadas por la Asamblea General. La Delegación indicó que el grupo de participantes en Casablanca no estaba equilibrado y que sólo representaba ciertas posturas sobre los temas tratados. Además, si bien la Secretaría de la OMPI no buscó la participación de los Estados miembros conocidos por sus opiniones y posturas significativas sobre dichos temas, se invitó a organizaciones que no son miembros de pleno derecho de la OMPI y a individuos que no representan oficialmente a Estados miembros a transmitir sus ideas a título personal. Esta situación llevó a varios Estados miembros a aclarar que no se asocian con el resultado de las consultas. La Delegación dijo que, para asegurar que las negociaciones sobre el proyecto de SPLT sirvan para obtener un instrumento equilibrado, los países en desarrollo presentaron propuestas de enmiendas al proyecto de tratado, cuyo propósito es precisamente salvaguardar las flexibilidades y el espacio normativo de los Estados miembros de la OMPI. Asimismo, la Delegación observó que los países en desarrollo buscan esencialmente un enfoque equilibrado e inclusivo para las negociaciones por el que se tengan debidamente en cuenta los intereses, las inquietudes y las propuestas de todas las partes que intervienen en las negociaciones. La Delegación dijo que el programa de trabajo del SCP que adoptaron algunos participantes al cierre de las consultas oficiosas en Casablanca, el 16 de febrero de 2005, no constituye un nuevo elemento en la negociación del proyecto de SPLT. De hecho, en lo que atañe a la labor del SCP, representa la misma propuesta que presentaron dos Estados miembros en la última Asamblea General de la OMPI en septiembre-octubre de 2004 y que fue rechazada. Dicha propuesta había sido rechazada también en mayo de 2004, en la última sesión del SCP. La Delegación observó que, por ello, es sorprendente que se presente por tercera vez la misma propuesta para su examen por los Estados miembros de la OMPI, y que la propuesta del documento SCP/11/3 fragmentará la negociación del SPLT y quedarán distintas partes independientes, a saber, el estado de la técnica, la novedad, la actividad inventiva y el plazo de gracia, que no abordan eficazmente las inquietudes primordiales de los países en desarrollo, dejando de lado o transmitiendo a otros foros los temas de real interés e importancia para los países en

desarrollo, como las flexibilidades en pro del interés público, la transferencia de tecnología, la competencia y las cláusulas sobre biodiversidad y, entre otras cosas, la divulgación del origen. Los países en desarrollo y los países menos adelantados no fueron los que solicitaron las negociaciones sobre la armonización sustantiva del Derecho de patentes. Sin embargo, dieron muestras de flexibilidad y participaron constructivamente en el proceso de negociaciones presentando sugerencias y propuestas concretas en las sesiones pasadas del SCP. La Delegación dijo que un SPLT que se limite a las cuatro cuestiones mencionadas en la recomendación de Casablanca efectivamente acarrearía una pérdida considerable de la flexibilidad de la que gozan actualmente los países en desarrollo en su empeño de alcanzar objetivos más amplios de la política nacional. La Delegación señaló que la determinación de los elementos del programa de trabajo del SCP no se puede tratar meramente como una cuestión de forma. Dijo, además, que las cuatro cuestiones mencionadas en la recomendación de Casablanca como asuntos que el SCP debe tratar de manera acelerada entrañan aspectos fundamentales del régimen de patentes relativo a las condiciones de patentabilidad y que, según lo dispuesto en el Artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC, los países gozan de la flexibilidad de establecer a escala nacional los aspectos sustantivos de dichas condiciones de patentabilidad en sus respectivas legislaciones. La Delegación observó que, por consiguiente, en las negociaciones de un tratado de tanta envergadura como el SPLT, no se pueden dejar de lado aspectos de una importancia fundamental para los países en desarrollo.

Lamentablemente, el enfoque fragmentado de las negociaciones que figura en el documento SCP/11/3 no permite que todos los Estados miembros formulen propuestas sobre cuestiones importantes para ellos, lo que constituye la peor desviación posible de las prácticas óptimas de la diplomacia multilateral. La Delegación dijo que, para lograr un equilibrio entre la rigidez que ocasionarían en el sistema internacional de la propiedad intelectual (P.I.) las solicitudes de una mayor armonización de las leyes nacionales sobre patentes y, por otro lado, los pedidos de salvaguarda de las flexibilidades y el espacio normativo nacional existentes, en las negociaciones sobre el proyecto de SPLT se deben abordar las esferas de interés del conjunto de los Estados miembros como un todo único. La Delegación dijo que, por esta razón, las Delegaciones que representa no pueden aceptar la declaración contenida en el documento SCP/11/3 como una base para el debate sobre la labor futura del SCP y que, como figura en la declaración del Grupo de Amigos del Desarrollo, las negociaciones deben continuar basadas en el proyecto de tratado en su conjunto, si la idea es garantizar un resultado final equilibrado e inclusivo. La Delegación dijo que las Delegaciones que integran el Grupo de Amigos del Desarrollo están preparadas para cooperar y abiertas a debatir un programa de trabajo equilibrado e inclusivo del SCP en base a una reflexión sistémica e inclusiva sobre los elementos pertinentes para todas las delegaciones. El SCP ha de abordar todas las cuestiones en pie de igualdad y con el mismo nivel de prioridad. Las Delegaciones que representaba volvieron a manifestar la voluntad de garantizar que las negociaciones sobre el proyecto de SPLT se den de una manera equilibrada e inclusiva. La Delegación observó que un nuevo tratado sobre el Derecho de patentes que añada nuevas obligaciones sin que se tengan en cuenta sus repercusiones potenciales ni el derecho soberano de los Estados y que no contenga disposiciones apropiadas para salvaguardar las flexibilidades que permiten alcanzar los objetivos de la política pública es contrario a los objetivos de desarrollo que la comunidad internacional consagró en los foros internacionales, todos los cuales son pertinentes en la esfera de la propiedad intelectual. La Delegación dijo que todas las delegaciones presentes debían entender la importancia que revisten los debates que el Comité estaba a punto de celebrar. La Delegación observó que, de hecho, ello supone una real prueba práctica del compromiso de la OMPI con dichos objetivos internacionales de desarrollo, en particular en lo que atañe al establecimiento de un Programa de la OMPI para el Desarrollo, especialmente pues dicho Programa debe aplicarse a las actividades de establecimiento de normas internacionales. La Delegación alentó a todas las Delegaciones a trabajar conjuntamente para

demostrar que es posible abordar la propiedad intelectual desde una perspectiva más amplia de desarrollo, teniendo en cuenta las inquietudes de una mayoría de países que tiene que hacer frente a cuestiones sociales y económicas graves y desafiantes que aún quedan por resolver en muchas partes del mundo. La Delegación manifestó nuevamente la voluntad de su grupo de Delegaciones de trabajar en consenso, acatando debidamente el Reglamento interno.

19. La Delegación de Italia, en nombre del Grupo B, dijo que espera con interés la obtención de un resultado positivo y constructivo de la sesión y que cree fervientemente que la armonización beneficiará a todas las partes interesadas, con inclusión de la sociedad civil, los titulares de derechos y las oficinas de P.I. En lo que atañe al programa de trabajo propuesto que figura en el documento SCP/11/3, la Delegación dijo que representa una manera eficaz de estructurar y promover la labor del SCP y del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore. El Grupo B estima que la propuesta representa un plan de trabajo equilibrado, que aborda los intereses de todos los Estados miembros. La Delegación señaló que el Grupo B espera con interés el avance del programa de trabajo, tanto del SCP como de los demás órganos pertinentes de la OMPI.

20. La Delegación de Singapur, en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), declaró que los países de la ASEAN han estado siguiendo con interés la labor del Comité y que, como muchas otras delegaciones, desean ver más progresos en la labor del SCP. Tomando nota del resultado de las consultas del Director General en Casablanca, en febrero de 2005, la Delegación dijo que, al tiempo que es importante que el SCP aborde cuestiones tales como la definición del estado de la técnica, el plazo de gracia, la novedad y la actividad inventiva, también lo es que el Comité Intergubernamental logre avances semejantes en la divulgación suficiente y los recursos genéticos. La Delegación señaló que en este empeño es esencial que haya una interfaz estrecha entre el SCP y el Comité Intergubernamental para tratar dichas cuestiones oportuna y aceleradamente. Los países de la ASEAN hicieron hincapié en la importancia de coordinar los procesos del SCP y del Comité Intergubernamental para que, al establecer un plan internacional en materia de patentes, se tengan en cuenta plenamente los intereses de todos los Estados miembros. La Delegación indicó que, al tiempo que los países de la ASEAN entienden la importancia de desarrollar un régimen internacional de patentes que sea eficaz, accesible y rentable, dicho régimen debe adaptarse a las necesidades de desarrollo de índole económica, social y tecnológica de todos los Estados miembros de la OMPI y servir de apoyo a dichas necesidades. La Delegación afirmó que también es menester que se conserven, salvaguarden y promuevan las flexibilidades en aras del interés público y el espacio normativo de los Estados miembros. En consecuencia, los países de la ASEAN respaldaron la creación de un sistema internacional de patentes equilibrado y equitativo que abarque tanto los intereses de los usuarios y de los titulares de derechos como los de los consumidores y de la sociedad civil en su conjunto. Para terminar, la Delegación recalcó la importancia del multilateralismo al estudiar todos los aspectos de la labor de la OMPI y expresó el anhelo de que todos los miembros participen plenamente en la elaboración del programa de trabajo del SCP.

21. La Delegación de la India, también en nombre de las Delegaciones de Bangladesh, Bhután, Nepal, el Pakistán y Sri Lanka, aseguró al Presidente la disposición de su país de contribuir a la obtención de un resultado positivo de la sesión e hizo suyas las palabras de la Delegación de Argentina en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo en lo que se refiere a los procedimientos.

22. La Delegación de Egipto respaldó plenamente la intervención de la Delegación de Argentina en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo. La Delegación observó que Egipto mantiene una postura sin ambigüedades, basada en la necesidad de entablar negociaciones de manera equilibrada e inclusiva desde el comienzo de las negociaciones del SPLT, y que dicha manera refleja la propia esencia del sistema de las Naciones Unidas, sistema al que pertenece la OMPI. La delegación señaló que, en ese contexto, Egipto y otros países en desarrollo con inclusión de los países del Grupo Africano, no acogieron el enfoque excluyente y desequilibrado de las negociaciones del SPLT, cuando se planteó dicho enfoque durante la sesión previa del SCP, así como en el período de sesiones previo de la Asamblea General. La Delegación estima que la declaración adoptada al término de las consultas oficiosas por un grupo de participantes en Casablanca reavivó una vez más el enfoque de las negociaciones del SCP, que propone un programa de trabajo futuro definido de manera discriminatoria, al estar centrado en esferas de interés para los países desarrollados, mientras que las cuestiones propuestas por los países en desarrollo no se ubican en el mismo orden de prioridades. La Delegación añadió que, en consecuencia, el programa de trabajo propuesto no aborda las inquietudes legítimas de un número elevado de países y, de esta manera, no puede constituir una base para el debate sobre la labor futura del SCP. La postura de la Delegación quedó claramente reflejada en la declaración del Grupo de Amigos del Desarrollo, en el documento SCP/11/4. La Delegación observó que la lógica aplicada a las negociaciones del SPLT debe ser la misma que la aplicada en cualquier otra negociación multilateral equilibrada, justa y transparente en el sistema de las Naciones Unidas. Añadió además que si los defensores de dichas negociaciones tienen la intención genuina de llevarlas a buen puerto, han de procurar que en el SCP se tengan en cuenta los intereses e inquietudes de todas las partes interesadas, con inclusión de los ámbitos importantes para los países en desarrollo, como la divulgación suficiente, los recursos genéticos y la transferencia de tecnología. La Delegación reiteró su férrea determinación de seguir trabajando de manera constructiva para que aumente la confianza en el sistema de propiedad intelectual y se mantenga la credibilidad de la OMPI y del multilateralismo. Añadió que estos objetivos pueden realizarse si se mantienen resultados equilibrados en todas las actividades de establecimiento de normas en materia de propiedad intelectual, actividades que deben integrar con eficacia la dimensión de desarrollo y las aspiraciones de la sociedad en su conjunto y contribuir a que el sistema de propiedad intelectual responda a las inquietudes de política pública.

23. La Delegación de Luxemburgo, en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, apoyó el programa de trabajo propuesto en el documento SCP/11/3, así como la declaración formulada por la Delegación de Italia en nombre del Grupo B.

24. El Presidente, al tiempo que dio las gracias a las Delegaciones que explicaron sus posturas, pidió que se formularan propuestas constructivas para acciones futuras consensuadas.

25. La Delegación del Brasil hizo suya la declaración pronunciada por la Delegación de Argentina en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo. Reiteró la importancia que el Brasil atribuye a la labor del SCP y declaró que, como señala el Grupo de Amigos del Desarrollo, la armonización del Derecho de patentes no es una esfera de interés sólo para los países desarrollados. La Delegación observó que la armonización del Derecho de patentes tiene muchas implicaciones importantes para los países en desarrollo y los PMA en muchos ámbitos significativos de la política pública, y que no es algo que pueda abordarse como una cuestión meramente técnica. La Delegación dijo que deseaba hacer algunas observaciones breves sobre la dirección que habían estado tomando las negociaciones del proyecto de SPLT, tanto en lo que se refiere al fondo como a la forma, y prometió formular observaciones como

lo solicitó el Presidente, es decir, constructivas y objetivas. La Delegación una gran preocupación por las implicaciones potenciales de fondo del nuevo tratado propuesto. Expresó que no ve la manera en que, en última instancia, lo esencial del resultado final de los debates pueda disociarse del contexto general en que tienen lugar las negociaciones, con inclusión de los principios rectores que las guían. La Delegación señaló que ese es un ámbito en que el fondo y la forma se superponen claramente y que, por consiguiente, huelga decir que el nivel de transparencia e inclusión en que tienen lugar los debates puede influir considerablemente en el nivel de inclusión y de equilibrio del conjunto final de temas que resulte de las negociaciones. La Delegación dijo que, con respecto a la forma, su inquietud primera es que las negociaciones sobre cuestiones tales como la armonización del Derecho de patentes, que pueden tener repercusiones significativas en la sociedad, siempre deben entablarse de manera abierta y transparente, y ser conducidas por los miembros. Añadió que todas las partes en las negociaciones deberán ser alentadas a hacer propuestas y a plantear los temas que son importantes para ellas. La Delegación señaló una vez más las inquietudes expresadas con respecto a las consultas celebradas en Casablanca. La Delegación observó que a varios países en desarrollo, antes de que comenzara la presente sesión del SCP, les pareció necesario aclarar que no están de acuerdo con el plan de trabajo que figura en la declaración de Casablanca. Asimismo, indicó que el Brasil tuvo la oportunidad de expresar cuál es su postura en público así como en consultas celebradas con otras Delegaciones y con la Secretaría, para dejar bien claro que se trata de un punto que le importa sobremanera. En lo que atañe al fondo, la Delegación respaldó la intervención de la Delegación de Argentina en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo y recalcó, en particular, que las cuatro disposiciones relativas al Derecho de patentes propuestas en el documento SCP/11/3, que son el tema central de los debates en modo acelerado del SCP, están relacionadas con temas centrales del régimen de patentes. Señaló, además, que un nuevo SPLT que contenga dichas cuatro disposiciones, pero que no incluya salvaguardas del interés público ni otras cuestiones importantes para los países en desarrollo, con certeza afectará indebidamente a las políticas basadas en las flexibilidades que se derivan del Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación observó que el espacio normativo en torno a dichas cuestiones ya se redujo considerablemente con los efectos de la Ronda Uruguay. La Delegación añadió que, tanto por cuestiones de forma como de fondo, avala plenamente la idea de que los Estados miembros de la OMPI deben trabajar mancomunadamente para llegar a un plan de trabajo equilibrado del SCP, que pueda cubrir esferas de interés tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. La Delegación se manifestó preparada a trabajar incondicionalmente para llegar a un consenso.

26. En respuesta a la cuestión planteada por el Presidente, la Delegación del Brasil aclaró que, en su opinión, un plan de trabajo equilibrado es un plan que abarque tanto las inquietudes de los países desarrollados como las de los países en desarrollo.

27. La Delegación de Suiza declaró que está convencida de que la armonización del Derecho sustantivo de patentes es un punto de interés clave para todas las delegaciones, ya que dicha armonización puede aumentar la calidad de las patentes concedidas y evitar la duplicación inútil de trabajo en las oficinas de propiedad intelectual; además, añadió que la armonización debe continuarse de forma multilateral, es decir, en la OMPI. La armonización del Derecho sustantivo de patentes no sólo beneficia a las oficinas de propiedad intelectual, sino también a los usuarios del sistema y al público en general. La Delegación destacó que, en consecuencia, es importante que se haga todo lo posible por garantizar que se aúnen esfuerzos y se alcancen resultados cuanto antes. Añadió que la armonización total del Derecho básico de patentes es una tarea muy integral y dijo que puede verse claramente que, debido a la manera en que se organiza la labor del SCP, en los últimos años no se lograron

resultados satisfactorios en ninguna esfera. Además, la Delegación declaró que, si la idea es obtener resultados adecuados, se impone convenir en un nuevo método de trabajo para avanzar en la labor del SCP. La Delegación observó que en el documento SCP/11/3 figura una solución constructiva que, a su modo de ver, es pragmática y útil. Pragmática en el sentido de que propone centrar la labor del SCP en una primera lista de cuatro cuestiones principales. Pero la solución también implica que el Comité Intergubernamental aborde dos cuestiones prioritarias y así será posible lograr resultados tangibles a corto plazo. La Delegación dijo que la solución que figura en el documento SCP/11/3 es equilibrada, ya que propone continuar la labor con las mismas prioridades y bajo las mismas condiciones, y acelerada, en el sentido de que se trata de lograr resultados con celeridad sobre cuestiones de gran interés para todos los miembros de la Organización, con independencia de que estén vinculadas con la propia armonización del Derecho de patentes o con el desarrollo en relación con la P.I., los recursos genéticos y su divulgación. La Delegación señaló que le presta una atención particular a la cuestión, y que presentó propuestas específicas al respecto. En lo que atañe a los resultados de la labor de los dos Comités, una vez más es la Asamblea General la que tiene que decidir cómo abordar las cuestiones para lograr resultados finales que conduzcan a un acuerdo internacional. La Delegación observó que, por todas las razones antes mencionadas, y con miras a estructurar la labor en torno a la armonización del Derecho de patentes, Suiza se suma a las delegaciones precedentes apoyando el enfoque propuesto en el documento SCP/11/3 sobre el programa de trabajo del Comité. Añadió que el SCP debe presentar una recomendación de este tenor en el próximo período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI.

28. La Delegación de Sudáfrica suscribió plenamente la intervención pronunciada por la Delegación de Argentina en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo, y recordó que un *modus operandi* inclusivo, transparente y abierto es esencial para que la OMPI y el sistema de propiedad intelectual respondan mejor a las necesidades y los intereses de los países en desarrollo y los países menos adelantados. La Delegación hizo hincapié en el mandato de la Asamblea General, en el sentido de que el Director General debe determinar la fecha de próxima sesión del SCP tras celebrar consultas oficiosas, según proceda. La Delegación expresó que, a su entender, dichas consultas deben servir sólo para establecer la fecha más indicada para la sesión del SCP, y no deben suponer debates acerca de cuestiones de fondo ni afectar a decisiones adoptadas por la Asamblea General en relación con las negociaciones del SPLT. La Delegación manifestó su desacuerdo con el programa propuesto en la recomendación de Casablanca. Reiteró, además, la importancia que atribuye al multilateralismo, su voluntad de reforzarlo en la OMPI, y dijo que el SCP debe estudiar y aprobar la continuación de las negociaciones sobre el SPLT en base al proyecto de Tratado en su conjunto. Ello implica que todas las enmiendas presentadas por los Estados miembros garanticen la obtención de un tratado equilibrado sobre la armonización sustantiva del Derecho de patentes, es decir, un tratado que atienda las inquietudes de todas las partes en las negociaciones. La Delegación observó que el SPLT debe estar centrado, entre otras cosas, en salvaguardar las flexibilidades en pos del interés público y no jugar en contra de las flexibilidades plasmadas en el Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación señaló que, por ende, es importante que las negociaciones sean integrales y que atiendan las prioridades de todos los países, y dijo que los países en desarrollo, durante las negociaciones del SPLT, formularon propuestas de peso en cuanto a las excepciones generales, los criterios de patentabilidad, la protección de la salud pública, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. La Delegación señaló que, en su momento, se dijo que esos son temas inherentes al Derecho de patentes y que, en consecuencia, parece apropiado tratar dichos temas en el contexto de las negociaciones del SPLT. Además, añadió que, a la luz de los debates sobre el Programa de la OMPI para el Desarrollo, se impone prestar una atención

particular a los intereses de los titulares de derechos y de los usuarios, así como del público en general, en las negociaciones del SPLT. La Delegación dijo que, en su opinión, es fundamental conservar las flexibilidades y el espacio normativo a escala internacional, y que las negociaciones del SPLT deben guiarse por el principio rector del respeto mutuo de los intereses y las prioridades de todos los países. Asimismo, observó que así es como mejor se asegura la legitimidad necesaria de los resultados, y que las deliberaciones sobre todos los elementos que figuran en el proyecto de SPLT prepararán el camino para lograr resultados equilibrados, respaldados y avalados por todas las partes. La Delegación observó la tendencia creciente hacia la armonización y cómo dicha armonización potencialmente puede socavar los esfuerzos por definir un Programa para el Desarrollo en relación con el establecimiento de normas. A este respecto, añadió que los criterios armonizados estrecharán el espacio con que cuentan los países en desarrollo para adaptar sus normas en materia de patentes según sus condiciones y necesidades singulares y que, si los países en desarrollo pusieran sus normas al nivel de las que se aplican en los países desarrollados, perderían las flexibilidades que existen actualmente en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación dijo que el presente proyecto de SPLT permite promover el Programa de la OMPI para el Desarrollo. En consecuencia, la Delegación manifestó que no puede perderse esta oportunidad. La Delegación cree que las negociaciones y los debates futuros del proyecto de SPLT deben proseguir con un *modus operandi* transparente y abierto. A su entender, el programa de trabajo propuesto en las consultas oficiosas en Casablanca no constituye un nuevo elemento para las negociaciones, ya que repite la mayoría de los puntos que figuraban en la propuesta formulada por algunos países desarrollados en la última Asamblea General de la OMPI, puntos que fueron rechazados por una mayoría abrumadora de los países en desarrollo. La Delegación observó que, si se llega a adoptar la declaración de Casablanca, se fragmentarán las negociaciones del SPLT y quedarán distintas partes independientes relacionadas con las cuatro cuestiones prioritarias para los países desarrollados. La Delegación indicó que los resultados de las negociaciones del SCP quedarían muy claros con un tratado, mientras que las esferas de interés para los países en desarrollo, como la divulgación suficiente y los recursos genéticos, se dejarían al Comité Intergubernamental, donde los resultados aún no son claros. La Delegación dijo que opina que las negociaciones internacionales sobre todo tipo de cuestiones deben continuar en función de un compromiso único, tal como se había procedido hasta entonces, y que, por ende, las negociaciones deben seguir sobre la base del proyecto de SPLT en su conjunto.

29. La Delegación de Marruecos dijo que Marruecos tuvo el honor de ser anfitrión de una reunión importante en Casablanca donde se celebraron consultas oficiosas sobre las sesiones futuras del SCP en febrero de 2005. Añadió que la Delegación trabajó con ahínco para asegurar que la labor se realizara en base a un enfoque constructivo y agradeció los esfuerzos desplegados por todos los participantes en las consultas oficiosas, para que pudieran celebrarse con un espíritu positivo. Como lo hiciera en Casablanca, la Delegación recalcó la importancia que reviste mantener un marco multilateral, sobre todo dentro de la OMPI, que represente un foro apropiado para el debate sobre cuestiones de propiedad intelectual, especialmente las patentes, los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos. La Delegación dijo que estima que los objetivos y el programa de trabajo del SCP que figuran en la recomendación formulada en dichas consultas deben definir un marco que permita armonizar el Derecho sustantivo de patentes. Además, reiteró su interés en armonizar el Derecho sustantivo de patentes con miras a mejorar la calidad de las mismas, reducir el volumen de trabajo de las oficinas de patentes y desarrollar un sistema de patentes que sea más accesible y menos oneroso para los solicitantes. Señaló que la armonización debe dar lugar a un sistema de patentes lo más justo y apropiado posible para todos sus usuarios, particularmente los de países en desarrollo. La Delegación dijo que opina que la

armonización del Derecho de patentes debe promover el desarrollo económico y social de todos los países, con el objetivo de que todos los pueblos del mundo puedan disfrutar de mejores condiciones de vida. Agregó que si no se pierden de vista estos objetivos, se podrá superar cualquier obstáculo. Los Estados miembros deben continuar trabajando incansablemente para buscar respuestas equilibradas que ofrezcan una solución responsable para todos. La Delegación se mostró convencida de que se puede llevar a cabo una labor multilateral y dinámica en el seno del Comité Intergubernamental en lo que atañe a las cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore para, entre otras cosas, seguir avanzando en pos del objetivo fundamental de la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore. La Delegación hizo hincapié en la importancia de que haya un aspecto y un programa de desarrollo en el ámbito de la propiedad intelectual en que se ponga de manifiesto la trascendencia del desarrollo para toda la comunidad internacional, puesto que es una prioridad para los países en desarrollo. Ello contribuirá a promover aún más el uso del sistema de propiedad intelectual como una herramienta para el desarrollo económico, social y cultural, lo que, para la humanidad en su conjunto, equivale a lograr el desarrollo y conseguir el bienestar mediante la prosperidad y el desarrollo económico. La Delegación de Marruecos espera que todas las delegaciones adopten un enfoque constructivo para lograr un programa de trabajo que atienda las expectativas de todas las partes en el contexto general del sistema de propiedad intelectual, como un instrumento usado en aras del desarrollo económico, social y cultural.

30. La Delegación del Sudán apoyó la intervención de la Delegación de Marruecos y expresó que comparte la idea del plan de trabajo tal como se plasmó en las consultas de Casablanca. Añadió, además, que espera con interés la formación de un consenso que permita que las delegaciones continúen y sigan avanzando.

31. La Delegación de la India hizo suya la intervención de la Delegación de Argentina en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo. La Delegación observó que la sesión tiene lugar en un momento importante para la labor del SCP. Asimismo, observó que el Derecho de patentes es una parte importante del Derecho de propiedad intelectual y que tiene ramificaciones que se interrelacionan en distintas esferas de la política pública, con inclusión de la salud pública, el medio ambiente, la salud y otras esferas, y que, por consiguiente, es fundamental que los países en desarrollo entiendan plenamente las consecuencias del SPLT en su libertad de redactar legislación en materia de patentes que corresponda a sus circunstancias e integrarla en sus políticas de desarrollo. La Delegación declaró que la Asamblea General en su período de sesiones de septiembre-octubre de 2004 encomendó al Director General celebrar consultas oficiosas para decidir las fechas de la próxima sesión del Comité, y que esperaba que dichas consultas se realizarían en Ginebra en un proceso abierto, transparente e inclusivo. Añadió que en el mandato no se preveía la celebración de consultas sobre el programa de trabajo sustantivo, el Programa de la OMPI para el Desarrollo ni las actividades del Comité Intergubernamental, y que tampoco incluía el plazo para la conclusión de cuestiones específicas por parte del SCP. La Delegación observó que la representación en la reunión oficiosa que se llevó a cabo en Casablanca en febrero de 2005 fue limitada y que la gran mayoría de los Estados miembros no fueron invitados a las consultas oficiosas. Añadió que dichas consultas deben ser inclusivas, transparentes y abiertas, y que la importancia del multilateralismo reside en abarcar y servir los intereses de todos los miembros de la organización, particularmente los países en desarrollo y los países menos adelantados. Además, dijo que el multilateralismo debe servir para alcanzar un consenso sobre todas las cuestiones en estudio, con inclusión del conjunto de las propuestas provenientes de todos los miembros de la OMPI. Por lo que respecta al resultado de las consultas de Casablanca, la Delegación indicó que durante mucho tiempo la India dejó constancia de que no acepta el

deslindamiento de esferas ni la identificación de ciertas cuestiones para su aceleración selectiva. La Delegación señaló que está dispuesta a seguir estudiando los debates del SCP, siempre que se consideren los temas de manera holística, tomando en cuenta las inquietudes fundamentales de todos los miembros, con inclusión de cuestiones de envergadura como la divulgación de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos en el SPLT.

32. La Delegación del Pakistán dijo que, en las deliberaciones sobre el programa de trabajo del SCP, una vez más las delegaciones se vieron enfrentadas de lleno con un desafío decisivo, al que vienen haciendo frente desde hace un tiempo, como miembros de la OMPI. Es decir, se exige que las delegaciones demuestren que pueden formular y refrendar normas eficaces de propiedad intelectual en respuesta a un entorno mundial que cambia vertiginosamente, al tiempo que aseguran que dichas normas contemplan plenamente las necesidades de desarrollo de los miembros. La Delegación señaló que, sin lugar a dudas, se trata de un desafío colosal y que, dada la lentitud con que se establecen las normas y los resultados bastante exigüos que se obtienen, hay razones para ser pesimistas. Sin embargo, la Delegación observó que, si el SCP llevara a cabo la tarea de establecer normas teniendo presentes los objetivos compartidos, empeñándose en mantener la claridad y en llegar a un entendimiento común sobre las implicaciones de las normas propuestas, y negociando de manera transparente de conformidad con los procedimientos establecidos, este pesimismo no tendría razón de ser. La Delegación indicó que dichos principios se aplican claramente a las deliberaciones actuales sobre el programa de trabajo del SCP, y que en los últimos cinco años las negociaciones sobre el proyecto de SPLT han sido uno de los componentes principales de la labor del SCP. La Delegación señaló que se lograron algunos progresos, pero que queda mucho por hacer. Por ello, algunos países propusieron adoptar un enfoque orientado hacia la obtención de una “cosecha temprana”, restringiendo los elementos por negociar en una primera fase a cuatro cuestiones y posiblemente dos cuestiones adicionales que, en teoría, son las más urgentes. La Delegación observó que esta propuesta vino acompañada de una serie de indicios claros y desfavorables de que si no hay un movimiento rápido en estas cuestiones, consecuentemente, algunas delegaciones se distanciarán de la OMPI para abordarlas. La respuesta a este fenómeno fue la idea de que deben continuar las negociaciones sobre toda una gama de cuestiones que están sobre el tapete, para asegurar que se atiendan las inquietudes de todos los Estados miembros y que se llegue a un resultado equilibrado. La Delegación indicó que, como consecuencia, empezó a surgir un sentimiento creciente de malestar por las implicaciones posibles para el desarrollo de muchas disposiciones complejas del proyecto de SPLT, lo que acarreó un rechazo creciente a la idea de acelerar los procesos escogiendo y seleccionando elementos para obtener una “cosecha temprana”. Añadió además que da la impresión de que si algunos países desearan seguir abordando cuestiones fuera de la OMPI, se los alentaría a obrar de esa manera. La Delegación observó que, en consecuencia, parecen vislumbrarse elementos de un atolladero, es decir, la imposibilidad de progresar en cuestiones importantes, lo que debería ser inaceptable para todos y desacreditaría a las delegaciones, a la Organización y a la capacidad colectiva para abordar cuestiones de envergadura. Y, lo que es más importante, podría iniciar un proceso por el que aparecerían múltiples regímenes de propiedad intelectual. La Delegación dijo que así podrían complicarse las actividades de los usuarios del sistema de propiedad intelectual y, al mismo tiempo, minarse los esfuerzos por asegurar que continúe evolucionando el régimen internacional de propiedad intelectual hacia un sistema más fácil de usar, orientado al desarrollo. La Delegación afirmó que es preciso recobrar la transparencia y la apertura completas que se necesitan para seguir avanzando, lo que resulta imposible con declaraciones como la de Casablanca, formuladas en cánones limitados. En su opinión, no se puede conceder a unos pocos países el derecho de orientar a todos los miembros, cualquiera que sea el tema de debate, y mucho menos tratándose de una cuestión de tamaño envergadura. Por ello, el SCP debería tomar como punto de partida lo que

se dejó al final de la décima sesión, y su labor no debería verse comprometida por iniciativas en las que hubo un asesoramiento incorrecto, como la de Casablanca. La Delegación recalcó la necesidad de reiterar de manera inequívoca no sólo los objetivos que apuntalan la labor del SCP, objetivos como los relacionados con la “eficacia”, como reducir el volumen de trabajo de las oficinas de patentes y mejorar la calidad de las patentes que, sin lugar a dudas, son importantes, sino también el objetivo clave de aumentar el “equilibrio” y la “equidad”. Ello exige abordar cuestiones como los requisitos apropiados de divulgación, el freno a las prácticas anticompetitivas, y disposiciones que puedan facilitar la difusión de la tecnología y la innovación. La Delegación expresó la necesidad de tomar medidas para aclarar los distintos temas complejos de discusión y dijo que, tal vez, se le encomiende la redacción de un documento integral a la Oficina Internacional, ya sea independientemente o con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), sobre las implicaciones del proyecto de SPLT en cuestiones relacionadas con la política pública, como la capacidad nacional para innovar, el acceso a la tecnología, la protección de los activos nacionales de propiedad intelectual, etcétera. Las instrucciones para la elaboración de dicho documento se fijarán cuidadosamente para garantizar que se contemplen plenamente las distintas implicaciones para los Estados miembros, que presentan diferentes niveles de desarrollo. Dicho documento comportaría beneficios por dos razones: primero, porque enumeraría las aprehensiones que pudieran existir por la falta de entendimiento que se tiene sobre temas de discusión bastante complejos y, segundo, porque identificaría ámbitos del proyecto de SPLT en que la prudencia es aconsejable o para los que se podrían proponer disposiciones adicionales a fin de alcanzar los objetivos más amplios del SCP. La Delegación declaró que, en base a los debates sobre el documento antes mencionado, se podría tomar una decisión mejor fundada sobre el enfoque específico de negociación que habría de adoptarse. La Delegación señaló que el enfoque integral de la negociación sobre todos los elementos presentes actualmente en el proyecto de SPLT es el enfoque preferencial. La adopción de un enfoque más limitado, orientado hacia la obtención de una “cosecha temprana” podría contemplarse sólo si el conjunto limitado de temas contiene una serie equilibrada de elementos que cubran las inquietudes de todos los grupos de países, y si dichos elementos no se eligen de manera arbitraria. La Delegación observó que, tal vez, las propuestas que presenta den la impresión de ralentizar aún más un proceso que ya de por sí es lento; pero que la intención no es esa. Un enfoque transparente, destinado a incrementar la claridad sobre muchas cuestiones complejas y cada vez más polémicas que, de ese modo, facilite el consenso, inevitablemente servirá para sentar unas bases sólidas de un acuerdo. Claro está que, en esta esfera, la OMPI precisa seguir el atinado adagio inglés que reza “hay que darse prisa, pero despacio”.

33. La Delegación de los Estados Unidos de América recalcó la importancia de armonizar de manera significativa el Derecho de patentes para todas las partes interesadas del sistema de patentes, con inclusión del público, y destacó la necesidad imperiosa e inminente de adoptar un plan de trabajo sensato para el Comité. Para ello, apoyó la declaración pronunciada por la Delegación de Italia en nombre del Grupo B. La Delegación estima que limitar el alcance de la labor del SCP a debates sobre la definición del estado de la técnica, el plazo de gracia, la novedad y la actividad inventiva es el mejor medio para lograr un acuerdo a corto plazo sobre los principios fundamentales del Derecho de patentes relacionados con el estado de la técnica y, de este modo, obtener resultados significativos. La Delegación señaló que es esencial tomar decisiones en cuanto a la práctica de exámenes y la calidad de las patentes en todo el mundo. Añadió que un acuerdo sobre las cuatro cuestiones relacionadas con el estado de la técnica contribuirá a aumentar la calidad de las patentes, a facilitar la distribución del trabajo y, a su vez, a disminuir el volumen de trabajo y la duplicación de tareas en las oficinas nacionales de P.I. Y, lo que es más importante, si la armonización del Derecho sustantivo de

patentes se realiza satisfactoriamente, los innovadores, en particular las pequeñas y medianas empresas individuales y colectivas se beneficiarán de sus propias innovaciones de una manera impensable hasta entonces debido a las diferencias existentes entre las distintas legislaciones sobre patentes. La Delegación señaló que, en concreto, las prácticas armonizadas relativas al estado de la técnica contribuirán a que aumente la calidad de las patentes en todo el mundo, a que se realice una evaluación más uniforme de la novedad y de la no evidencia, y puede que ayuden a atender las inquietudes que se plantean en el Comité Intergubernamental. La Delegación cree firmemente que el anterior modelo de negociación, tal como se define en el documento SCP/11/4, a saber, que se debata la totalidad del proyecto de Tratado así como las cuestiones adicionales que se plantean no es ni manejable, ni eficaz, ni procedente, además de no representar una manera viable de continuar la labor. La Delegación no puede respaldar la propuesta que figura en el documento SCP/11/4 pero puede apoyar la propuesta del párrafo 3 del documento SCP/11/3, es decir, adoptar el plan de trabajo del SCP que figura en la recomendación, e instó a los miembros del Comité a hacer lo mismo.

34. La Delegación de Chile apoyó la cuestión de forma planteada por la Delegación de Argentina en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo y respaldada por las delegaciones de otros países. La Delegación repitió la opinión que dio durante la Asamblea General en septiembre de 2004, sobre las negociaciones en torno a un posible tratado sobre el Derecho sustantivo de patentes. En la Asamblea, dijo que la mejor manera e incluso la única para lograr un resultado equilibrado en cuanto a un posible SPLT es incluir y debatir todos los aspectos importantes de las patentes, con inclusión de los aspectos abordados en ese momento en el proyecto de Tratado. La Delegación señaló que el Gobierno de Chile tiene una postura firme con respecto al SPLT, a saber, que debe adoptarse un enfoque equilibrado que tome en cuenta los intereses de todos los Estados miembros y que no se limite a cuestiones de interés para algunos miembros. La Delegación, refiriéndose al documento SCP/11/3 en el que se sugiere que el SCP y el Comité Gubernamental aborden cuatro cuestiones en paralelo y de manera acelerada, dijo que en toda negociación deben tenerse debidamente en cuenta los intereses de todos los Estados miembros. La Delegación dijo que opina que en la recomendación de Casablanca se aboga por dichas cuatro cuestiones. Además de las cuestiones tratadas por el Comité Intergubernamental, la Delegación no cree que ciertas cuestiones están más vinculadas con las patentes que otras. La idea de que las cuatro cuestiones examinadas por el SCP están más estrechamente vinculadas con el sistema de patentes que las demás cuestiones no es compatible con la visión general de la propiedad intelectual que considera a dicho sistema como una herramienta importante en pos del desarrollo económico de un país. La Delegación observó que el SCP es un comité permanente, mientras que el Comité Intergubernamental tiene un mandato limitado que concluye en 2005 y que, por ello, no tiene una esfera de trabajo definida. Si bien la recomendación indica que ambos Comités deben intercambiar comunicaciones sobre sus actividades, será difícil establecer una coordinación adecuada entre los dos Comités para así lograr un resultado equilibrado. Además, los expertos de un comité no son necesariamente los mismos del otro. La Delegación observó que muchos países estuvieron representados de manera inadecuada en ambas reuniones debido a la falta de recursos, lo que exacerba los problemas que existen para encontrar soluciones que puedan ser satisfactorias para todos los Estados miembros. La Delegación planteó la pregunta de qué pasará con las cuestiones que no están mencionadas en las recomendaciones de la Secretaría, como la objetividad, las excepciones y limitaciones de los derechos exclusivos de los titulares de derechos, y otras cuestiones de interés público. La Delegación, destacando la importancia de un tratado en que se contemplen los intereses de todos, tanto de los titulares de derechos como de los ciudadanos y del público en general, dijo que no puede aceptar la propuesta de la Secretaría.

35. La Delegación de Filipinas hizo suyas las intervenciones pronunciadas por las Delegaciones de Argentina, la India y Marruecos. La Delegación dijo que, para el logro de los objetivos del SCP de mejorar la calidad de las patentes y producir beneficios aumentando el acceso y la rentabilidad del sistema de patentes, al tiempo que se tienen en cuenta las legislaciones nacionales en materia de patentes, no sólo las de los países desarrollados sino también, y lo que es más importante, de los países en desarrollo y los países menos adelantados, es preciso adoptar un enfoque equilibrado e inclusivo sobre las cuestiones que deben tratarse, particularmente el estado de la técnica, el plazo de gracia, la novedad, la actividad inventiva, la divulgación suficiente y los recursos genéticos. La Delegación propuso que se preste una atención particular a las repercusiones en esos países de las obligaciones que se derivan del SPLT y añadió que dichas repercusiones deben entenderse y examinarse minuciosamente, ya que el progreso del sistema de patentes debe estar orientado no sólo hacia la mejora del propio sistema, sino también hacia el desarrollo socio-económico y cultural de los países en desarrollo y los países menos adelantados. La Delegación observó que, con un procedimiento acelerado, no se abordaría este importante punto.

36. La Delegación del Ecuador expresó el deseo de lograr un resultado positivo de la sesión. La Delegación señaló que copatrocinó un programa mediante el cual se estudian seriamente y con detenimiento las implicaciones y el efecto de las medidas internacionales en el Derecho de patentes, particularmente en los países en desarrollo y los países más afectados por la pobreza y por la crisis económica. Añadió que el impacto de la adopción de normas en materia de propiedad intelectual a menudo se concentra en el Derecho de patentes, como en ese caso. Como se reconoció en varios foros internacionales e innumerables publicaciones académicas, cuando no se llega a un acuerdo adecuado en el ámbito del Derecho de patentes, ello afecta a los sectores de la salud, la educación, la agricultura, los recursos genéticos y biológicos, el acceso a los conocimientos, la transferencia de tecnología, y amplía la brecha creciente entre los países que pueden invertir en ciencia y en innovación y los que simplemente no cuentan con los medios suficientes como para cubrir las necesidades básicas de su población. La Delegación recordó el impacto que tiene el sistema de patentes en la fabricación de medicamentos y de productos farmacéuticos, que llegó a tal magnitud que la OMC, en su Conferencia Ministerial de Doha en 2001, tuvo que reconocer explícitamente el vínculo estrecho que existe entre la producción de medicamentos y las políticas sanitarias, y la propiedad intelectual, para poder luchar eficazmente contra epidemias y pandemias que afectan sobre todo a las poblaciones más pobres del mundo, como el VIH/SIDA y las enfermedades tropicales. La Delegación observó que se formularon declaraciones semejantes en la Organización Mundial de la Salud y en la Organización Panamericana de la Salud, así como en muchas organizaciones no gubernamentales internacionales. La Delegación dijo que la educación y la agricultura son sectores que, cuando están afectados por una visión inadecuada y parcial del régimen de patentes, no sólo frenan el desarrollo sino que también atentan contra su propia supervivencia. La Delegación afirmó que lo dicho no implica desdén alguno por los Derechos de propiedad intelectual ni que el Ecuador haga caso omiso de su compromiso internacional con la P.I. La Delegación observó que el Ecuador se vería en problemas si aumentaran las obligaciones y disminuyeran las flexibilidades, es decir, si hubiera más normas relativas a las patentes o a otras esferas de la propiedad intelectual. En este contexto, queda claro por qué el Ecuador, un país en desarrollo, se preocupa e inquieta cuando su Delegación no es invitada a participar en consultas convocadas por el Director General sobre la base del mandato de la Asamblea General, especialmente si se tiene en cuenta que dichas consultas no se rigieron según los principios de transparencia e inclusión necesarios en las negociaciones sobre temas que son extremadamente delicados y que afectan a grandes grupos de población. La Delegación manifestó su sorpresa por el hecho de que en dichas consultas se dio cabida a particulares y a organizaciones que, a pesar de sus grandes

méritos, de ninguna manera pueden sustituir o expresar las opiniones de los Estados miembros de la OMPI. La Delegación expresó que estos procedimientos deben subsanarse por el bien de la propiedad intelectual y su credibilidad a escala internacional, y reiteró su apoyo a lo dicho por otros países sobre las consultas celebradas en Casablanca. Además, dijo que las propuestas presentadas en el documento SCP/11/3, al que aludieron la Delegación y el Grupo de Amigos del Desarrollo en varias declaraciones, no constituyen innovación alguna. La Delegación añadió que dichas propuestas no son algo nuevo, fueron rechazadas, no hay consenso en cuanto a las mismas, y plantearon muchos interrogantes. Mientras que la falta de novedad atañe a muchos aspectos formales que deben resolverse según las reglas que efectivamente existen en la OMPI para cuando se presenta este tipo de casos, la mayor dificultad reside en los contenidos y en lo árido que resulta negociar estas cuestiones importantes. También implica que se verían afectados la inclusión de los principios rectores de muchos países en desarrollo, como el Ecuador, en sus políticas públicas, la aplicación de la Declaración de Doha de 2001 y los objetivos que han de perseguirse al adoptar toda norma en materia de propiedad intelectual a escala internacional. La Delegación señaló que desea que estas inquietudes aparezcan reflejadas claramente en un instrumento internacional como el que las delegaciones pretenden negociar. La Delegación añadió que dicha propuesta podría poner en peligro un instrumento global y completo con un nivel total de participación, y que debe garantizarse la inclusión de todas las cuestiones e inquietudes. La Delegación manifestó su voluntad de trabajar en conjunto con el Presidente y las delegaciones para que la Asamblea General cumpla su mandato claramente, con arreglo a las reglas de la OMPI y en beneficio de todos.

37. La Delegación de Irán se adhirió a la intervención del Grupo de Amigos del Desarrollo pronunciada por la Delegación de Argentina, y dijo que el mundo en desarrollo tiene una percepción y una idea unificadas en cuanto a estos documentos. La Delegación señaló que, para hacer algo constructivo, hay que deshacer primero el proceso de Casablanca que figura en el documento SCP/11/3. La Delegación estima que hay tres cuestiones fundamentales por examinar: en primer lugar, la forma, ya que el mandato y el alcance de las recomendaciones y de los debates contradicen los reglamentos de la OMPI en lo que atañe a la forma. En segundo lugar, el aspecto psicológico que supone el empleo de la palabra “delegados”. En opinión de la Delegación, en el documento, la palabra “delegados”, que significa algo distinto, fue empleada para referirse a las personas que estuvieron presentes en Casablanca. En tercer lugar, la Delegación declaró que el fondo es el aspecto más importante y que se contradicen los debates celebrados. Además, observó que ciertos intereses tienden a aparecer en los debates repetidamente. La Delegación dijo que, globalmente, no puede aceptar la recomendación contenida en el documento SCP/11/3. La Delegación propuso tres conceptos breves pero importantes: primero, la inclusión y la transparencia; segundo, que se tomen en cuenta los intereses de todos los Estados miembros, ya que la OMPI es una entidad conducida por Estados miembros. En su opinión, la armonización no beneficia a todos los países. Cuando la seguridad, la salud y la vida pública de un país se ven afectadas, las delegaciones, como representantes de su pueblo, deben defender sus intereses. Y tercero, la Delegación declaró que se debe llegar a un consenso y que esta tarea en el contexto de las organizaciones intergubernamentales tiene un vocabulario, una cultura y una psicología propias, lo que se traduce en que el establecimiento de normas ha de abordarse con cuidado y minuciosidad, en beneficio de todas las partes.

38. El Presidente invitó a las delegaciones a manifestarse ante la propuesta pronunciada por la Delegación de Suiza.

39. La Delegación de Argelia declaró estar totalmente a favor de un instrumento internacional de armonización del Derecho de patentes. La Delegación observó que se percata de la magnitud de la tarea que el SCP tiene ante sí, con miras a lograr un sistema internacional equilibrado, que redunde en el progreso y en el bienestar de todos. La Delegación apoya el principio de que los debates multilaterales deben ser transparentes, justos y tener en cuenta los intereses de todas las partes. La Delegación, puesto que estima que el desarrollo del Derecho sustantivo de patentes no debe dar lugar a un sistema que funciona con dos velocidades distintas, en que se excluye a algunos países de la cooperación internacional en lugar de integrarlos, se declaró sorprendida por el hecho de que la recomendación de Casablanca no representa un progreso en comparación con los debates de la última Asamblea General de la OMPI. En consecuencia, la Delegación no pudo respaldar el enfoque propuesto en el documento SCP/11/3, y apoyó la declaración pronunciada por la Delegación de Argentina en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo.

40. La Delegación del Reino Unido declaró que la reunión de Casablanca, a la que asistió, fue abierta y constructiva, independientemente de que las delegaciones se pusieran o no de acuerdo en cada uno de los puntos tratados. La Delegación recalcó la importancia de avanzar y corregir el sistema mundial de propiedad intelectual en beneficio de todos los Estados miembros, los innovadores y el público. Parafraseando a un filósofo famoso que alguna vez dijera que los filósofos interpretan el mundo de distintas formas, pero que lo importante es cambiarlo, la Delegación dijo que el sistema de propiedad intelectual es una herramienta para cambiar el mundo para bien, herramienta que sirve para asegurar que la creatividad humana sea aplicada en beneficio de la sociedad. En su opinión, una de las razones de la falta de progreso en el SCP es que el mismo foro se ocupa de demasiadas cuestiones de distinta naturaleza, y de cuestiones cuyos pormenores están en distintas fases de entendimiento. La Delegación recordó que el resultado de las consultas de Casablanca no es una directiva, sino una recomendación que ha de debatirse abiertamente en el SCP y en otros foros, y que no constituye un intento de acaparar la toma de decisiones sustantivas. Además, la Delegación recordó que en la recomendación formulada en Casablanca se identifican seis cuestiones que deben abordarse de manera acelerada, cuatro en el SCP y dos en el Comité Intergubernamental. En la recomendación también se hace hincapié en la importancia de continuar activamente las deliberaciones y la labor de la OMPI sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo, para que pueda fijarse un Programa para el Desarrollo robusto, eficaz y viable. A la luz de los tantos debates que tuvo con otras delegaciones desde la reunión de Casablanca, la Delegación considera que la mejor manera de progresar es abordando esta cantidad limitada de cuestiones de fondo, que atañen a esferas que afectan por igual a los países desarrollados, los países en desarrollo y los países menos adelantados. La Delegación dijo que cree que la aclaración del concepto de estado de la técnica servirá para contener el cercenamiento del dominio público. Añadió que un plazo de gracia puede hacer las veces de una red de seguridad para los que, por descuido o por necesidad comercial, divulguen su invención al público, y la definición del concepto de novedad garantizará que sólo se obtengan derechos de patentes, que son derechos poderosos, cuando se añadan conocimientos genuinos al acervo existente. En su opinión, es el SCP el que debe encargarse de este programa tan detallado. Además, la Delegación señaló que el programa del Comité Intergubernamental requiere el mismo nivel de compromiso. La Delegación expresó que en esta etapa es sensato separar las cuestiones para aguzar claramente la atención. Asimismo, la Delegación recordó que la Reunión Intergubernamental entre períodos de sesiones (la IIM) sobre el Programa de la OMPI para el Desarrollo ya había comenzado su labor sobre la base de un número significativo de propuestas. La Delegación resaltó la importancia de abordar las implicaciones en la esfera del desarrollo de toda propuesta de establecimiento de normas, teniendo en cuenta no sólo la manera en que la propiedad intelectual afecta a la transferencia

de tecnología, sino también otras cuestiones. La Delegación indicó que deben reunirse los resultados de las deliberaciones de estos foros distintos, como sugirió la Delegación de Suiza, para que puedan examinarse de forma equilibrada en el marco de una conferencia diplomática realmente global. En su opinión, el mecanismo antes mencionado tiene más posibilidades de ser un éxito que un mecanismo que en el pasado fracasó manifiestamente.

41. La Delegación de Australia, respaldando la intervención de la Delegación de Italia en nombre del Grupo B, dijo que el debate en curso gira en torno a cuestiones de fondo de la labor del Comité. Aunque no hubiera sido invitada y no hubiera asistido a la reunión que produjo el documento SCP/11/3, la Delegación no tenía comentarios que formular al respecto. La Delegación apoyó el programa de trabajo propuesto en dicho documento, ya que es más amplio que el programa de trabajo que se propuso originalmente al Comité y posteriormente a la Asamblea General de 2004. El nuevo programa de trabajo incluye dos cuestiones adicionales en materia de Derecho de patentes: la divulgación suficiente y la divulgación de recursos genéticos. En dicho programa también se alude a la creación de un Programa internacional para el Desarrollo, inicialmente en la IIM y luego en la Asamblea General, hacia fines del año en curso. Además, según la Delegación, ese nuevo programa de trabajo se propuso explícitamente para atender una necesidad crucial de la sociedad civil, evitando que se cercene el dominio público de manera injustificada con el sistema de patentes, y también de los usuarios del sistema, reduciendo la duplicación de trabajo en las oficinas de P.I., duplicación que resulta innecesaria y onerosa. Con todo, la Delegación dijo que puede que el programa de trabajo propuesto requiera cierto refinamiento para asegurar que todos los Estados miembros se beneficien del mismo, especialmente en relación con la manera de abordar las cuestiones planteadas por la Delegación de Argentina en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo, habida cuenta de los cambios propuestos al Derecho de patentes. La Delegación expresó que, en consecuencia, considera sensata la sugerencia de la Delegación del Pakistán de redactar un estudio sobre las implicaciones de los cambios propuestos al Derecho de patentes en el desarrollo. Así, la Delegación recomendó que el SCP se base en el procedimiento usado en dicho país para evaluar las repercusiones de cambios particularmente delicados en la legislación. La Delegación explicó que, en su país, cuando la Oficina propone un cambio a la Ley de Patentes, también debe preparar una declaración reglamentaria sobre los efectos del cambio en cuestión, en la que se analiza qué impacto tendrá el cambio legislativo en toda una serie de intereses particulares, por ejemplo, las pequeñas empresas. Esta declaración es analizada luego por un órgano independiente para examinar su adecuación, y presentada al Gobierno para su examen. La Delegación estima que la función principal de la OMPI fue y sigue siendo desarrollar y supervisar el Derecho internacional de la propiedad intelectual, y expresó que Australia es un participante solícito en los procesos de la OMPI que, según dice, pueden conducir a nuevos tipos de Derecho de la propiedad intelectual. Haciendo hincapié en la palabra “Derecho”, la Delegación dijo que cree que el SCP debe centrarse y mantener su confianza en el Derecho de patentes, y que no debe convertirse en un organismo encargado de velar por los derechos de todos los individuos por el simple hecho de que las patentes afectan a muchas otras cuestiones, como la salud pública. Por el contrario, la Delegación considera que el SCP debe centrarse en sus actividades destinadas a mejorar el Derecho de patentes, aprovechando su experiencia técnica y su confianza. Asimismo, la Delegación declaró que el SCP debe adoptar procesos apropiados para analizar las repercusiones de los cambios del Derecho de patentes, no sólo para los usuarios del sistema, las oficinas de P.I. o los países en desarrollo, sino también para la sociedad civil en todos los Estados miembros. La Delegación pidió que se adopte el programa de trabajo propuesto en el documento SCP/11/3, que está centrado en cambios clave del Derecho de patentes, y que se creen procedimientos para evaluar y abarcar adecuadamente el impacto producido por los cambios que se propongan.

42. La Delegación del Japón, apoyando la intervención de la Delegación de Italia en nombre del Grupo B, declaró que la armonización de cuatro cuestiones (novedad, estado de la técnica, plazo de gracia y actividad inventiva) que figura en el documento SCP/11/3 beneficiará a todos los Estados miembros de la OMPI. Asimismo, la Delegación respaldó el proceso acelerado y simultáneo que consiste en debatir esas cuatro cuestiones y las otras dos que figuran en el documento, lo que conducirá a la obtención de un resultado rápido en el SCP. La Delegación cree que la recomendación del documento SCP/11/3 es una base sólida para que el SCP siga avanzando.

43. En respuesta a una invitación del Presidente de manifestarse ante la propuesta formulada por la Delegación de Suiza, la Delegación de Argentina dijo que todas las propuestas presentadas son constructivas, y que su propuesta, formulada en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo, también puede ser aceptada como una base para la negociación. A su entender, una serie de delegaciones se mostraron a favor de la propuesta de su Delegación, ya que representa una manera constructiva y equilibrada de defender los intereses de todos. La Delegación declaró que el plan de trabajo del SCP no es una cuestión matemática, como sumar cuatro más dos o restar seis menos cuatro, y que muchas delegaciones expresaron su interés en negociar muchos más temas. La Delegación dijo que, en consecuencia, es imposible salir del atolladero si los debates se centran o se basan en la recomendación formulada en la reunión de Casablanca.

44. El Presidente dijo que, efectivamente, todas las propuestas son constructivas, y explicó que su preferencia es un enfoque que dé cabida a distintos puntos de vista. El Presidente señaló que se buscará una solución que dé lugar a una situación en que todos salgan ganando.

45. La Delegación de China señaló que, durante las consultas oficiosas celebradas en Casablanca, habida cuenta de las dificultades que había tenido el SCP en su sesión previa, no se opuso a la sugerencia de centrar los debates iniciales en ciertos temas. Sin embargo, la Delegación recalcó que debatir temas específicos no equivale a debatir sólo los temas de interés de los países desarrollados, sino también las cuestiones importantes para los países en desarrollo, en particular, la cuestión relativa a la divulgación de la fuente de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos en las solicitudes de patente. Habida cuenta de que la Delegación sugirió que el texto final del proyecto de Tratado formulado por el SCP debe reflejar el resultado de los debates sobre los dos tipos de cuestiones, la Delegación manifestó su desaliento por no ver su opinión reflejada en la recomendación de Casablanca. La Delegación de China, haciendo suyas las palabras de muchas otras delegaciones que la precedieron, reiteró que la cuestión de la divulgación de la fuente de los recursos genéticos en las solicitudes de patente es absolutamente esencial para su país. La protección de los recursos genéticos, que es un tema de debate no sólo del SCP, sino también de otros foros como el Comité Intergubernamental, el Grupo de Trabajo sobre la Reforma del PCT y el Consejo de los ADPIC, es ampliamente reconocida a escala internacional. La Delegación declaró que considera que es incumbencia de la OMPI resolver el problema, ya que la cuestión se relaciona con los requisitos de las solicitudes de patentes. La Delegación, en consecuencia, expresó el deseo de que la OMPI coordine e integre los esfuerzos, tomando más medidas eficaces y adoptando una actitud más activa para acelerar el establecimiento de una norma internacionalmente aceptable al respecto. La Delegación defendió fervientemente la inclusión de dicha cuestión en el texto final del SPLT, y declaró que no es conveniente un texto de tratado en el que se excluya la cuestión de la divulgación de la fuente de los recursos genéticos. A ese respecto, la Delegación sugirió que el SCP debería incluir este punto en su programa. Asimismo, la Delegación dijo que, habida cuenta de la importancia que reviste

para el funcionamiento eficaz del sistema de patentes facilitar la transferencia de tecnología, y prevenir abusos de los derechos de patentes y de los espacios normativos en aras del interés público, se adhiere a la idea de que en la OMPI se celebren debates exhaustivos sobre dichas cuestiones para establecer normas internacionales avaladas tanto por los titulares de patentes como por el público en general.

46. La Delegación de Colombia manifestó preocupación por la reunión de Casablanca en que se celebraron debates oficiosos en su ausencia y en ausencia de otros países en desarrollo que son miembros de la OMPI. La Delegación dijo que en la reunión convocada por el Director General la representación estaba limitada a una serie de países que trataron temas de interés para muchos otros países en desarrollo. Asimismo, recalcando la importancia que atribuye al tema de las patentes y al trabajo del Comité, la Delegación expresó el deseo de que, en el futuro, el proceso consultivo será abierto e inclusivo. La Delegación no comparte la recomendación formulada en la reunión de Casablanca, en la que se excluyeron de la labor del SCP temas que son igualmente importantes como la divulgación suficiente y los recursos genéticos, entre otros. La Delegación opina que estos dos temas antes mencionados atañen directamente al sistema de patentes, y dijo que deberían incluirse en todo tratado futuro que pueda establecerse en el marco del SCP. Por último, la Delegación dijo que el mandato que la Asamblea General confirió al Director General en septiembre de 2004 consiste en determinar las fechas de la próxima sesión del SCP y no definir cuestiones de fondo sobre la labor futura del Comité. Con respecto al resto de los elementos de un posible tratado, la Delegación expresó su apoyo a las delegaciones que mencionaron la necesidad de incluir en el SPLT cuestiones como las medidas anticompetitivas, la salvaguarda del dominio público, principios y objetivos.

47. La Delegación de Bolivia acogió con beneplácito el Programa para el Desarrollo. Expresó preocupación por el procedimiento usado en otras oportunidades, y observó que para dar credibilidad a la OMPI y a sus prácticas es preciso obedecer estrictamente los reglamentos. La Delegación reiteró que las negociaciones y el resultado posible de las mismas deben reflejar los intereses de todos los Estados miembros. Añadió además que, por ende, no puede aceptar la propuesta contenida en el documento SCP/11/3, ya que tiene reservas acerca de su base y su legitimidad en lo referente a la forma y al fondo. Más específicamente, la Delegación se mostró preocupada por la referencia a los procesos que han de completarse de igual manera en el SCP y en el Comité Intergubernamental, puesto que este último tiene un mandato limitado que puede o no renovarse. Apoyando al Grupo de Amigos del Desarrollo, la Delegación dijo que hay temas comunes en ambos foros y que es aconsejable alcanzar un compromiso único. Además, hizo hincapié en la importancia del concepto de consenso y señaló que esa era una buena oportunidad para que todas las delegaciones mostraran buenas intenciones como las que había escuchado en las sesiones previas.

48. La Delegación de Alemania, coincidiendo con la Delegación de Italia en su intervención en nombre del Grupo B, y con la Delegación de Luxemburgo en su intervención en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, expresó que, a su entender, el plan de trabajo que figura en el documento SCP/11/3 constituye una propuesta práctica y equilibrada en la que se incluyen cuestiones relacionadas con el desarrollo. Declaró que sólo adoptando un conjunto limitado de cuestiones se podrán obtener resultados concretos en el futuro, ya que anteriormente se adoptaron enfoques más amplios que terminaron siendo ineficaces.

49. La Delegación del Canadá apoyó la intervención de la Delegación de Italia en nombre del Grupo B. La Delegación señaló que hasta entonces habían surgido dos principios. El primero se relaciona con un enfoque equilibrado y el segundo con el hecho de que cierto carácter de emergencia debe definir la manera en que se abordan las cuestiones. La Delegación respaldó plenamente estos dos conceptos y, aunque participó en la reunión de Casablanca, declaró que estima que el SCP debe centrarse en la obtención de un resultado sustancial de la reunión, en lugar del proceso. La Delegación dijo que en el documento SCP/11/3 se expone el proceso para celebrar un debate equilibrado y acelerado de cuestiones, y pidió que el SCP y también otros foros de la OMPI continúen su labor, una labor que tiene el potencial de responder a las inquietudes y a las necesidades de todos los Estados miembros. La Delegación exhortó al SCP y a otros foros de la OMPI a continuar los debates sobre estos temas tan importantes para lograr resultados equilibrados y tangibles, y para evitar un estancamiento mayor. La Delegación dijo que considera que el documento SCP/11/3 permite avanzar con los debates, y que espera que sea apoyado, por ser un enfoque viable en el que se tienen en cuenta los intereses y las necesidades de todas las partes.

50. La Delegación de Italia dijo que había participado en la reunión de Casablanca, que considera constructiva por las repercusiones que puede llegar a tener en todos los miembros de la OMPI. Señalando que han de salvaguardarse los intereses de todos, y no sólo de algunos, la Delegación explicó que la recomendación de Casablanca reitera la importancia de entablar debates en la OMPI sobre la dimensión de desarrollo, e hizo hincapié en la necesidad de seguir avanzando en debates paralelos en los distintos Comités pertinentes en torno a las seis cuestiones destacadas. Asimismo, la Delegación manifestó su apoyo por la propuesta presentada por la Delegación de Suiza.

51. La Delegación de la República de Corea apoyó plenamente la recomendación de Casablanca. Recalcando la importancia que revisten la transparencia y la inclusión, la Delegación dijo que cree que el concepto de consenso constituye la piedra angular del sistema de las Naciones Unidas y que, por ello, debe ser la base de los debates del SCP. Con miras a trabajar de manera transparente e inclusiva, la Delegación declaró que estima que las consultas oficiosas deben ser abiertas. La Delegación también hizo hincapié en la necesidad de lograr un equilibrio entre las inquietudes de los países en desarrollo y de los países desarrollados. Dijo que la armonización del Derecho de patentes hará que el sistema sea más conveniente y menos costoso y reducirá la duplicación innecesaria de trabajo en las oficinas de patentes. La Delegación expresó que, por ello, cuanto antes se pueda llegar a un acuerdo en el SPLT, mejor será para todos los Estados miembros de la OMPI. Sin embargo, la Delegación también hizo hincapié en la necesidad de evitar que se sobrecargue innecesariamente a los países en desarrollo.

52. La Delegación del Perú apoyó la intervención de la Delegación de Argentina en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo, así como las intervenciones pronunciadas por los miembros de dicho Grupo. A su entender, es claro que el SCP no puede adoptar todas las recomendaciones que figuran en el documento SCP/11/3, ya que en una de ellas se sugiere que el Comité Intergubernamental sea el encargado de la cuestión de la divulgación de la fuente de los recursos genéticos. La última sesión del Comité Intergubernamental, según su mandato actual, será la semana que viene, y no queda claro qué pasará con el Comité. La Delegación dijo que, puesto que la cuestión de la divulgación de los recursos genéticos se relaciona con los debates sobre el sistema de patentes, debe seguir siendo incumbencia del SCP. La Delegación señaló que todas las cuestiones que figuran en el documento SCP/11/3 son importantes, pero que la más importante es la de la divulgación de la fuente de los recursos genéticos, cuestión que debe ser tratada en el SCP. Asimismo, la Delegación

observó que, además de las seis cuestiones que se abordan en el documento SCP/11/3, hay otras cuestiones que se debaten en el SCP que también son importantes, y dijo que las distintas delegaciones tienen distintas prioridades. La Delegación declaró que el SCP podría haber avanzado más si la negociación se hubiera centrado en el proyecto de SPLT que se había presentado a dicho Comité.

53. La Delegación de Francia apoyó las declaraciones formuladas por la Delegación de Italia en nombre del Grupo B y por la Delegación de Luxemburgo en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. La Delegación aclaró que el resultado de la reunión de Casablanca fue una recomendación en la que no se prejuzga el resultado de los debates en el SCP, y dijo que es incumbencia del SCP debatir dicha recomendación. La Delegación dijo que considera que la recomendación es la manera que permite a los Estados miembros progresar y obtener resultados tangibles y equilibrados en varias esferas. Además, la Delegación se mostró a favor de la propuesta de realizar un estudio sobre el impacto del SPLT en los países en desarrollo. La Delegación opina que este estudio contribuirá a aclarar la situación en cuanto a las posibilidades, los desafíos y tal vez incluso las amenazas que fueron mencionadas por otras delegaciones.

54. La Delegación de Nueva Zelandia dijo que es partidaria de que, dada su experiencia, el Comité Intergubernamental se ocupe de cuestiones tales como la divulgación del origen de los recursos genéticos, aunque no dijo que el SCP debe dejar de abordar dicha cuestión, ya que guarda una relación directa con las negociaciones del SPLT. Según la Delegación, el hecho de que se avance en dos recorridos paralelos no significa que estos recorridos siempre vayan a estar separados, puesto que en algún momento puede haber un punto de convergencia.

55. La Delegación del Brasil señaló que la idea mencionada en el documento SCP/11/4 es continuar las negociaciones considerando todas las cuestiones planteadas como un todo único, sin descartar ninguna cuestión ni fragmentar el proceso. La Delegación declaró que tiene la intención de establecer un programa de trabajo viable y eficaz basado en el entendimiento.

56. La Delegación de Suecia, apoyando las declaraciones formuladas por la Delegación de Italia en nombre del Grupo B y por la Delegación de Luxemburgo en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, dijo que el programa de trabajo recomendado en el documento SCP/11/3 contiene cuestiones importantes que requieren un proceso acelerado y un acuerdo a corto plazo. Aludiendo a la falta de progreso en el proyecto de SPLT, la Delegación dijo que es de la opinión de que debería adoptarse un enfoque por etapas. La Delegación dijo que considera que hay cuatro cuestiones, a saber, la armonización del estado de la técnica, la novedad, el plazo de gracia y la actividad inventiva, que son las más importantes para mejorar la calidad de las patentes y reducir la duplicación de tareas, lo que resulta benéfico para todos los miembros del SCP. Asimismo, la Delegación hizo hincapié en el hecho de que las otras dos cuestiones mencionadas en el programa de trabajo recomendado que, según se propone, han de ser tratadas en el Comité Intergubernamental, a saber, la divulgación suficiente y los recursos genéticos, son de igual importancia ya que requieren un acuerdo y resultados a corto plazo. En ese sentido, la Delegación hizo referencia a una propuesta de la Unión Europea que se presentará ante la Reunión Intergubernamental Ad hoc sobre los Recursos Genéticos y los Requisitos de Divulgación. Además, la Delegación apoyó las intervenciones de las Delegaciones de Suiza y del Reino Unido sobre la interfaz para la labor de los distintos comités. Por último, la Delegación expresó la voluntad de desplegar esfuerzos constructivos para llegar a un acuerdo equilibrado y continuar la labor de la OMPI en el ámbito de la armonización del Derecho de patentes de manera satisfactoria.

57. La Delegación de Irlanda, apoyando las declaraciones formuladas por la Delegación de Italia en nombre del Grupo B y por la Delegación de Luxemburgo en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, reiteró el compromiso de su país con el proceso de armonización del Derecho de patentes y con el objetivo de avanzar en cuestiones como la divulgación suficiente y los recursos genéticos. La Delegación aprobó la recomendación de Casablanca, en que se abordan las cuatro cuestiones relativas al estado de la técnica, temas relacionados con los recursos genéticos y la propuesta del Programa internacional para el Desarrollo, que se debate en la IIM. En lo que atañe a la divulgación del origen de los recursos genéticos en las solicitudes de patente, recordando que en diciembre de 2004 la Comunidad Europea presentó una propuesta al respecto a la OMPI, la Delegación declaró que considera que el Comité Intergubernamental es el foro más apropiado para abordar la cuestión.

58. En respuesta a una invitación del Presidente de manifestarse ante la propuesta formulada por la Delegación de Suiza, la Delegación de los Estados Unidos de América dijo que no puede apoyar dicha propuesta, porque esto supondría prejuzgar un resultado posible de una cuestión sobre la que hay poco acuerdo a escala internacional. Refiriéndose a su propuesta sobre los recursos genéticos, que no es pertinente para los requisitos de divulgación y las solicitudes de patente, la Delegación dijo que aún queda mucho por hacer en torno a la cuestión como para que el SCP la aborde o como para presentar la propuesta a una conferencia diplomática junto con las cuatro cuestiones del conjunto reducido.

59. La Delegación de España, apoyando las declaraciones formuladas por la Delegación de Italia en nombre del Grupo B y por la Delegación de Luxemburgo en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, respaldó el programa de trabajo definido en el documento SCP/11/3 que, a su entender, constituye una solución constructiva que permite continuar la armonización sustantiva y lograr resultados a corto plazo.

60. La Delegación del Ecuador reiteró inquietudes sobre el hecho de que sólo se aborden unos pocos aspectos específicos del Derecho de patentes. Si bien se hizo referencia a los recursos genéticos y a los conocimientos tradicionales, la Delegación considera que se deben abarcar todas las cuestiones que se adscriben al campo de las patentes para equilibrar el contenido de los debates. En su opinión, puesto que se trata de cuestiones relacionadas con el desarrollo, es necesario un debate amplio y abierto que cubra todos los aspectos para tener en cuenta adecuadamente las inquietudes de todas las partes interesadas en trabajar para llegar a un acuerdo. La Delegación considera que la mayoría de las delegaciones se inclina precisamente por la idea de una negociación global, que no cubra únicamente los aspectos importantes para ciertas partes sino todas las cuestiones, con inclusión de las esferas de interés para los países en desarrollo.

61. La Delegación de Hungría apoyó las declaraciones formuladas por la Delegación de Italia en nombre del Grupo B y por la Delegación de Luxemburgo en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. La Delegación expresó el deseo de que las propuestas presentadas al Comité Intergubernamental puedan contribuir a abordar y resolver adecuadamente la cuestión de los recursos genéticos y los requisitos de divulgación. Asimismo, la Delegación respaldó a las Delegaciones de Australia y del Pakistán en su propuesta de realizar un estudio sobre el impacto.

62. El Representante de la OEP hizo suyas las palabras pronunciadas por la Delegación de Italia en nombre del Grupo B y por la Delegación de Luxemburgo en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. Por lo que respecta a las inquietudes

planteadas por algunas delegaciones en cuanto a las repercusiones en el desarrollo de un conjunto limitado de temas, el Representante respaldó la sugerencia de preparar estudios sobre el impacto real de la armonización en el desarrollo, estudios que pueden ayudar a hacer que los debates avancen.

63. El Representante de la EGA explicó que el objetivo de su asociación es garantizar el derecho de las personas a un acceso a medicamentos a un precio asequible. El Representante señaló que las patentes son muy importantes para su asociación por varias razones: primero, porque gran parte de las controversias internacionales en materia de patentes afecta a las patentes farmacéuticas y, segundo, porque el paludismo, que representa el tema más delicado, también se relaciona con el ámbito farmacéutico. Según el Representante, una patente no es ni un pedazo de papel, ni un documento, ni un sello. Es una herramienta muy importante para la competencia en el mercado. Asimismo, puede ser una herramienta muy útil para fomentar la innovación, pero también puede convertirse en algo peligroso si se comienza a entorpecer la competencia de manera ilegítima o si se abusa de los derechos que se derivan de las patentes. El Representante considera que, aunque las seis cuestiones mencionadas son importantes, no se pueden abordar fuera de contexto, ya que la vida de una patente consta de dos partes: la concesión de la patente y la observancia de los derechos que de ella se derivan. Añadió que estas dos partes deben debatirse en su totalidad. El Representante manifestó interés por el examen exhaustivo y riguroso de las patentes, pero estima que el sistema de patentes debería regirse por su objetivo original y no convertirse en un obstáculo para la competencia ni una fuente de abusos.

64. Refiriéndose a la propuesta formulada por la Delegación del Pakistán de realizar una evaluación sobre el impacto, la Delegación de la India señaló que en el pasado aludió a la necesidad de que la OMPI lleve a cabo una evaluación adecuada del impacto de varias normas y reglas que fueron establecidas en el ámbito de la propiedad intelectual. La Delegación dijo que, con todo, considera que la cuestión de la evaluación del impacto es distinta de la que trata actualmente el SCP, es decir, tomar una decisión sobre la propuesta que se elegirá entre las que existen. Según la Delegación, el mejor momento para abordar la cuestión de la evaluación del impacto será cuando las delegaciones debatan el Programa para el Desarrollo porque, en ese contexto, los Estados miembros tendrán la oportunidad de debatir la cuestión en detalle. Por lo que respecta a dicho Programa, la Delegación opina que debe evitarse mezclar la evaluación del impacto con los intentos de hacer más apreciables los resultados de la reunión de Casablanca para los países en desarrollo. La Delegación aclaró que la evaluación no volverá aceptable la propuesta de Casablanca para dichos países.

65. En respuesta a la pregunta del Presidente sobre las modalidades del estudio sobre el impacto, la Delegación de la India explicó que la Secretaría puede encargarse de evaluar el impacto de las distintas reglas, normas y legislaciones establecidas en el ámbito de la propiedad intelectual, con la asistencia de la OMPI. La Delegación explicó que, con todo, puesto que el SCP actualmente está ocupándose de una tarea muy precisa, a saber, la elección de un conjunto de temas entre varios, en este contexto la evaluación del impacto no es totalmente pertinente, con independencia de la importancia que puede tener dicha evaluación.

66. La Delegación del Pakistán aclaró que su propuesta es editar un documento global que podría prepararse con la UNCTAD, sobre las implicaciones del proyecto de SPLT en cuestiones de política pública, como la capacidad de innovar de los ciudadanos, la protección de la propiedad intelectual nacional, etc., y que se han de fijar cuidadosamente las instrucciones para la realización de dicho documento de manera que se abarquen las implicaciones en los Estados miembros con distintos niveles de desarrollo. La Delegación

explicó que en el documento figurarán las aprehensiones que puedan existir por el entendimiento incompleto sobre las cuestiones bastante complejas que se debaten. En segundo lugar, el documento identificará los ámbitos del proyecto de SPLT en los cuales es aconsejable actuar con cautela o para los que se pueden proponer más disposiciones con el fin de atender el objetivo más amplio que representa la totalidad del ejercicio. La Delegación dijo que la evaluación servirá para que haya una información más completa sobre cuestiones de fondo, en particular el SPLT, en lo que atañe a la manera en que puede influir en países con distintos niveles de desarrollo, y contribuirá a que los países puedan decidir si desean que se retenga la totalidad del proyecto de SPLT, con todas las cuestiones planteadas, o si prefieren que se fragmenten las cuestiones.

67. En respuesta a la pregunta planteada por el Presidente sobre el tiempo necesario para preparar la evaluación, la Delegación del Pakistán explicó que eso debe decidirlo el SCP tomando en cuenta la exhaustividad del estudio sobre las implicaciones de todas las cuestiones en juego.

68. La Delegación de la India declaró que la Delegación del Pakistán, en su observación, captó su preocupación básica y solicitó que, antes de seguir armonizando el Derecho de patentes a un nivel cada vez mayor, los Estados miembros deben redactar un estudio global sobre el impacto de la legislación y los convenios internacionales existentes en materia de propiedad intelectual y sobre las repercusiones potenciales de las leyes en fase de estudio. La Delegación estima que debe ser un estudio global ya que, tras su realización, muchas de las dudas y resquemores de los países en desarrollo, que han marcado la labor del SCP, se habrán disipado probablemente, y entonces tendrán la certeza de que las propuestas formuladas efectivamente son benéficas. Por ello, la Delegación apoyó la propuesta de la Delegación del Pakistán.

69. Para tratar de encontrar un terreno medio que permita realizar avances y que, espera, a la larga, será positivo para todos, la Delegación de Suiza explicó que, desde noviembre de 2000, el SCP ha celebrado seis sesiones en las que se debatió el alcance y los contenidos del proyecto del SPLT. Si bien esta labor dio lugar a muchos resultados muy útiles, por los debates recientes en el SCP puede apreciarse que la manera en que se abordan cuestiones puede y debe rendir más frutos. Según la Delegación, hay muchas razones por las que se observa esta falta de progreso. Uno de los puntos débiles es el mero volumen y la complejidad de las cuestiones que aborda el SCP en cada sesión en lo que atañe al establecimiento del SPLT. Ello trae aparejados debates inadecuados sobre ciertas cuestiones y el aplazamiento continuo de otras. Además, muchas de las disposiciones que figuran en el proyecto de Tratado han suscitado muchísima polémica en el SCP, y se observa una sensibilidad política muy elevada por parte de muchas delegaciones, especialmente las procedentes de países en desarrollo y de países menos adelantados. En consecuencia, muchos debates en el SCP se centran en temas en los que no hay acuerdo y, de esta manera, el progreso esperado se ha visto frenado u obstruido. Lo mismo se aplica a muchas propuestas presentadas hasta la fecha a la recientemente establecida IIM, en distintos documentos. Por lo tanto, puede que en un futuro cercano no pueda lograrse obtener un SPLT extenso, que incluya todas las cuestiones que actualmente figuran en el documento del proyecto de SPLT y en los distintos documentos en los que trabaja la IIM. La Delegación dijo que, para no sobrecargar las actividades, todas las partes interesadas deben convenir en un conjunto reducido de temas. Dicho conjunto no equivale a decir “no” a otras cuestiones. Significa que el SCP trate de obtener la mejor cosecha posible, a la que le seguirá otra cosecha. La Delegación explicó que, por ello, propone un enfoque pragmático destinado a obtener un resultado realista con celeridad, mediante un conjunto viable de temas y sin adoptar un marco

rígido, y estima que el conjunto del documento SCP/11/3 debe ser tratado como una prioridad por el SCP en lo referente a las cuatro cuestiones técnicas en materia de Derecho de patentes, concretamente el estado de la técnica, el plazo de gracia, la novedad y la actividad inventiva, y por el Comité Intergubernamental en lo que atañe a la divulgación suficiente y los recursos genéticos. La Delegación afirmó que desea que se renueve el mandato del Comité Intergubernamental, que terminará este año. Añadió que, en su opinión, no debería haber repercusiones negativas en ninguna esfera de interés para ninguna delegación. La Delegación considera que, mediante un proceso por el cual el SCP y el Comité Intergubernamental formulen recomendaciones a la atención de la Asamblea General tan pronto como terminen los debates sobre las cuestiones en juego, nadie saldrá perdiendo. De esta manera, todas las delegaciones podrán decidir en la Asamblea General, a la luz del resultado de la labor de ambos Comités, si han de beneficiarse en última instancia de dicho resultado y si desean celebrar una conferencia diplomática sobre las seis cuestiones. No se celebrará la conferencia diplomática si el conjunto de temas no fuera lo suficientemente interesante como para celebrar una. La Delegación señaló que este enfoque pragmático no representa un obstáculo para la realización de un estudio global a largo plazo sobre los beneficios posibles de la armonización del sistema de patentes. Sin embargo, permitirá que la labor del SCP y del Comité Intergubernamental continúe bien definida, y que en un futuro cercano se logre un resultado en beneficio de todos.

70. Refiriéndose a la propuesta de la Delegación del Pakistán sobre la evaluación del impacto, la Delegación de los Estados Unidos de América declaró que tiene serias dudas acerca de la adopción de dicho enfoque, y puede que no esté de acuerdo con otras delegaciones sobre cuestiones de fondo y sobre ciertos asuntos que se plantearon. La Delegación dijo que conviene con las Delegaciones de Argentina, el Brasil y de otros países en que en todo proceso es esencial que haya transparencia e inclusión. En ese sentido, la Delegación mostró inquietudes por el hecho de que la propuesta supone que habrá un órgano encargado de la evaluación, en el que posiblemente trabajará una parte de la Secretaría de la OMPI junto a otra secretaría. Puesto que no se mencionó la participación de ningún Estado miembro en particular, la Delegación manifestó preocupación por el debate, habida cuenta de la transparencia y la inclusión antes mencionadas. A su entender, los Estados miembros son los que están en el mejor lugar para determinar cuál es el impacto de determinadas recomendaciones y disposiciones y, por ello, tiene serias dudas sobre dicha evaluación.

71. El Representante de la EAPO señaló que prácticamente todas las delegaciones hablaron a favor de la continuación del proceso de armonización del Derecho de patentes. Expresó que la armonización de las normas del Derecho de patentes sólo es posible en el caso de las normas que existen en la legislación de los Estados, y cuando se conocen las consecuencias de la aplicación de dichas normas. Puesto que existen normas en lo relativo al estado de la técnica, el plazo de gracia, la novedad y la actividad inventiva en la legislación de los Estados, pueden ser armonizadas de manera satisfactoria. El Representante señaló que, sin embargo, las experiencias y las legislaciones nacionales formuladas hasta la fecha presentan diferencias en cuanto a los recursos genéticos y a los conocimientos tradicionales. Asimismo, el Representante observó que, durante las sesiones anteriores del SCP, no se suministraron informaciones claras sobre la manera en que los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales pueden emplearse para evaluar el estado de la técnica y la novedad. En consecuencia, el Representante apoyó el contenido del documento SCP/11/3 con el fin de que el proceso de armonización pueda aplicarse en forma de conjunto. Por otro lado, el Representante dijo que es importante examinar cuestiones como de qué manera definir la fuente de los recursos genéticos, cómo divulgar invenciones y en qué situación resulta necesario divulgar la fuente de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. El

Representante estima que las experiencias acumuladas en torno a dichas cuestiones mostrarán objetivamente si es preciso modificar de alguna forma el sistema de patentes.

72. El Representante de la AIPPI señaló que, aunque la labor sobre el proyecto de SPLT no parecía particularmente difícil cuando comenzaron los debates al respecto en noviembre de 2000, los problemas se volvieron cada vez más complejos hasta tal punto que el SCP se adentró en un callejón sin salida, y puesto que las cuestiones técnicas debían haberse dejado de lado cuidadosamente al constituir una fuente de grandes discrepancias. El Representante explicó que, por ello, la AIPPI, preocupada por la eficacia y el pragmatismo, votó a favor de la resolución por la cual se limita el SPLT a ciertas cuestiones, en particular, lo referente al período anterior a la concesión de las patentes. La AIPPI no desea debatir cuestiones relativas a lo que ocurre con posterioridad a la concesión, como la falsificación, que son temas que el SCP aún estará discutiendo al fin del tercer milenio. Asimismo, el Representante explicó que la resolución contiene una serie limitada de puntos que, obviamente, guardan relación con los recursos genéticos, y dijo que éste debería ser un tema de discusión del Comité Intergubernamental. El Representante señaló que la resolución de la AIPPI fue adoptada por unanimidad por los grupos nacionales que representan a unos 60 países con distintos niveles de desarrollo: industrializados, en desarrollo y menos adelantados. La resolución tiene por objetivo presentar una propuesta que, en opinión del Representante, permitirá obtener en breve un primer tratado sobre armonización, dejando los puntos menos urgentes para otro tratado y dando a la armonización un carácter gradual. Aunque la AIPPI no estuvo presente en la reunión de Casablanca, el Representante expresó su apoyo enérgico al contenido del documento SCP/11/3 que, en su opinión, está equilibrado correctamente, cumple las distintas condiciones necesarias y salvaguarda los intereses de todos los países. El Representante expresó que también constituye un respaldo válido de los intereses de los titulares de patentes, ya que permite reducir los costos de obtención de una patente, al tiempo que se evita que las oficinas nacionales tengan que repetir ciertas tareas que realizan otras oficinas. Según el Representante, la reducción de los costos será significativa, en particular, para las pequeñas empresas y las universidades. Asimismo, el Representante recalcó la importancia de mejorar la calidad de las patentes otorgadas, lo que constituye una esfera de interés para los titulares de patentes y para las terceras partes.

73. El Representante de MSF abogó por un sistema de propiedad intelectual equilibrado, centrado particularmente en los intereses del público en general, y dijo que no está en contra de las patentes. En su opinión, puesto que la OMPI es un organismo del sistema de las Naciones Unidas, el interés público debe figurar en su enfoque. El Representante considera que, puesto que las disposiciones en la esfera de la propiedad intelectual afectan a los precios y a la disponibilidad de los medicamentos que a menudo están fuera del alcance de los pobres que los necesitan desesperadamente, no puede aceptar un mundo en que sólo los ricos pueden beneficiarse de la innovación médica. El Representante señaló que dicho principio se plasmó en la Declaración de Doha de la OMC relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, y que sólo ahora empiezan a reconocerse las consecuencias de la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC en la salud pública. El Representante dijo que teme lo que puede llegar a pasar si, con la labor de la OMPI, se formulan nuevas normas sobre patentes antes de que se comprendan plenamente las consecuencias del actual sistema mundial de patentes. Por ello, el Representante recomendó que la OMPI deje de aspirar a mayores niveles de protección de la propiedad intelectual mediante el proceso del SPLT, que podría eliminar las flexibilidades que existen en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC y que fueron confirmadas en la Declaración de Doha de la OMC relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública. Asimismo, el Representante dijo que teme el nacimiento de un “Segundo Acuerdo sobre los ADPIC” incluso antes de que se comiencen a evaluar los efectos de la total

aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. Añadió que, por lo tanto, el proceso del SPLT debe estar basado en el resultado de los debates sobre el Programa de la OMPI para el Desarrollo y ha de evitarse avanzar sin tener en cuenta dicho proceso.

74. El Representante de la ABAPI dijo que, mucho antes de que se presentara la propuesta del Programa para el Desarrollo, su organización apoyó la idea de una armonización extensa, ya que cree que la armonización conlleva previsibilidad y crea incentivos adicionales para la inversión extranjera directa en los países en desarrollo. El Representante reconoció que el proceso de armonización se encuentra estancado y, si este estancamiento continúa, se corre el riesgo de perder el aspecto multilateral de las negociaciones actuales. Añadió que el compromiso es la única salida. El Representante recordó que la Delegación del Pakistán dijo que el conjunto reducido de temas, y no necesariamente la recomendación de Casablanca, sería aceptable si fuera equilibrado. Si bien el Representante preferiría una armonización más completa, también cree que, desde una perspectiva de desarrollo, un conjunto reducido podría beneficiar a los países en desarrollo. Desde el mismo punto de vista y de acuerdo con la Mesa Redonda de ONG celebrada en Londres en 2003, el Representante sugirió que la propuesta actual del conjunto reducido sea complementada por un sistema regido por el principio del primer solicitante. El Representante dijo que esa es una cuestión fundamental que no debe dejarse fuera del primer conjunto de cuestiones, y que esta inclusión es oportuna en vista de la presentación reciente de un proyecto de ley en el Congreso de los EE.UU. para enmendar la legislación nacional en el ámbito de las patentes. Para atender algunas de las inquietudes de los países en desarrollo, el Representante también sugirió una disposición con el fin de que nada en el Tratado se desvíe de los objetivos y los principios de los Artículos 7 y 8 del Acuerdo sobre los ADPIC. El Representante dijo no ver la manera en que ello puede socavar los esfuerzos de armonización. Además, el Representante señaló que puede que valga la pena debatir disposiciones provisionales similares a las del Acuerdo sobre los ADPIC, en las que se prevea más tiempo para la armonización en los países en desarrollo y los países menos adelantados. Por último, el Representante informó al Comité de que en su presentación escrita figuran comentarios sobre las repercusiones negativas de un posible sistema de examen internacional que tenga un efecto vinculante, y sobre el hecho de que los países en desarrollo no deberían estar obligados, en el marco de los acuerdos comerciales bilaterales, a ratificar un primer tratado de armonización sustantiva antes de que concluya el proceso de armonización con la adopción de otro tratado basado en un segundo conjunto de temas.

75. El Representante de CPTech declaró que los objetivos enunciados en el párrafo 3 del documento SCP/11/3 no corresponden con el programa de trabajo que figura en el párrafo 4 de dicho documento. El Representante explicó que, en los Estados Unidos de América, se observa una insatisfacción creciente por la situación actual del sistema nacional de patentes, y que hay cada vez más preocupación de que el sistema estadounidense de patentes esté fuera de control y se haya vuelto desfavorable para el proceso de innovación. El Representante considera que una mala aplicación del sistema de patentes puede resultar perjudicial, con independencia del hecho de que el propio sistema de patentes no esté desempeñando una función importante en el fomento de la innovación. A ese respecto, el Representante se refirió a una propuesta de *Business Software Alliance* y Microsoft, que esencialmente impusieron en el sistema de patentes de los Estados Unidos de América un sistema de licencias obligatorias, habida cuenta del gran descontento reinante por el bajo nivel de la calidad de las patentes en el país, lo que, en consecuencia, dio lugar a litigios constantes con los titulares de patentes de mala calidad. En su opinión, el problema con el programa de trabajo radica en el hecho de que los puntos principales del debate en los Estados Unidos de América, a saber, la mala calidad de las patentes y las normas de patentabilidad insatisfactorias, no se cubren en el programa de armonización del sistema de patentes, lo que lleva a los países en desarrollo a

adoptar normas sobre la actividad inventiva que se orientan sobre todo a una política por la cual las patentes se incluyen cada vez más en su economía, particularmente en las esferas de interés como los productos farmacéuticos. Para crear confianza en el carácter equilibrado del programa, y en vista de la declaración pronunciada por el Grupo de Amigos del Desarrollo y otros documentos como la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública y la Declaración de Ginebra sobre el Futuro de la OMPI, esta última formulada por expertos de la sociedad civil y por ONG, el Representante estima que sería sensato pensar en la participación del SCP para abordar los ámbitos relacionados con los problemas en el sistema de patentes antes de proceder a su armonización. En otras palabras, en lugar de centrarse en la manera de acercar cada vez más la sociedad al sistema de patentes, quizás sea mejor ocuparse de los problemas de manera más directa, por ejemplo, abordando la cuestión del alto costo de los litigios cuyo objetivo es invalidar patentes ya concedidas. El Representante considera se podría abordar la cuestión de la cooperación en relación con los desafíos que plantea la patentabilidad en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). Asimismo, el Representante sugirió que habría que tratar la cuestión de las prácticas anticompetitivas como un medio para crear confianza en los países en desarrollo. El Representante apoyó la intervención del Representante de MSF, en el sentido de que el SCP debe centrar su labor en la aplicación de la Declaración de Doha para garantizar que los países sigan el párrafo 4 de dicha Declaración. Además, exhortó al SCP a examinar la implementación del Artículo 40 del Acuerdo sobre los ADPIC en relación con el control de las prácticas anticompetitivas en las licencias contractuales, en particular, con el fin de revisar hasta qué punto se aplica dicha disposición en los Estados miembros, para que así los países en desarrollo puedan comprender plenamente la manera en que funciona dicha disposición y qué tipo de cooperación internacional se necesita. El Representante añadió que, en la esfera de las normas y de las normas abiertas, especialmente en lo relativo al desarrollo de tecnologías como Internet, ha habido problemas para identificar “patentes submarinas”. En el pasado, el Representante propuso que se cree un servicio o un instrumento autónomo en el marco del PCT destinado a abordar la cuestión de las normas, por medio del cual una persona que desee establecer una norma, por conducto de la OMPI, pueda anunciarla e invitar a los titulares de patentes a revelar si la implementación de la norma supondría la violación de sus patentes.

76. La Representante de la APAA apoyó la recomendación de Casablanca según la cual cuatro cuestiones, a saber, el estado de la técnica, el plazo de gracia, la novedad y la actividad inventiva, deben tratarse en un proceso acelerado del SCP, dado que la armonización de las cuestiones relacionadas con el estado de la técnica mejorarán la calidad de las patentes, lo que supondrá beneficios para los usuarios y los profesionales de Asia. La representante explicó que, a corto plazo, es preciso resolver las discrepancias que existen en cuanto a los criterios relativos al estado de la técnica, ya que los países asiáticos presentan diferencias en lo que atañe a la capacidad nacional. En su opinión, si se aplicara una norma universal en materia de estado de la técnica, las oficinas con poca capacidad podrían utilizar mejor los resultados de las búsquedas del estado de la técnica de otras oficinas que cuentan con una mayor capacidad para realizar exámenes, lo que aceleraría el proceso de examen y garantizaría la buena calidad de las patentes. Además, puesto que existe un mercado interasiático, se necesita proteger las patentes al menos en otros países asiáticos, y también en otros países. La representante señaló que, en ese contexto, un criterio universal sobre el estado de la técnica dará mayor previsibilidad a la obtención de una patente en el exterior y, por consiguiente, hará bajar el costo de solicitar protección mundial para una patente. Añadió que un correcto examen de las patentes evitará la revocación fundada en estado de la técnica oculto, sin impedir el acceso de terceros al dominio público. La Representante señaló a la atención del Comité la Resolución adoptada el año pasado en Fukuoka, Japón, en que se manifestó el apoyo a los debates sobre

el SPLT. Por último, dijo que es preciso encontrar una solución a corto plazo a los problemas que se presentan en el período anterior a la concesión de las patentes, en particular, en lo que atañe al estado de la técnica.

77. La Representante de la BIO señaló que la gran mayoría de los miembros de su organización, es decir, más de un 90%, son pequeñas empresas que aún no tienen productos en el mercado. Faltan entre cinco y diez años hasta que puedan elaborar productos innovadores en el ámbito de la atención sanitaria, la agricultura y la reparación del medio ambiente. La Representante dijo que, si bien los miembros de su organización tienen ideas muy prometedoras protegidas por patentes, necesitan una protección de las patentes que sea eficaz y rentable para que sus ideas se conviertan en productos y procesos innovadores en biotecnología. En su opinión, sin una protección eficaz de las patentes, no podrán atraer inversores que patrocinen la investigación y el desarrollo gravosos que se necesitan para desarrollar dichos productos prometedores. La BIO se interesa particularmente en los debates del SCP, habida cuenta de su necesidad de que la protección de las patentes sea eficaz. La Representante dijo que, aunque haya que esperar años para llegar a un tratado global, los miembros de su organización están ansiosos de que aumente la eficacia del sistema internacional de protección de las patentes. Añadió que la reducción de los costos ocasionada por la mejora del sistema de patentes redundará en más productos de mejor calidad. En consecuencia, la Representante apoyó la adopción de un programa de trabajo en que se incluya un análisis acelerado de las disposiciones del proyecto de SPLT relativas al estado de la técnica, el plazo de gracia, la novedad y la actividad inventiva.

78. La Delegación de Dinamarca apoyó plenamente la recomendación de Casablanca, aunque no participó en las consultas.

79. El Representante de la FICPI, apoyando el documento SCP/11/3, declaró que la FICPI siempre ha apoyado los esfuerzos por armonizar el Derecho sustantivo patentes a escala internacional, y lo seguirá haciendo. El Representante presentó la Resolución adoptada por unanimidad el mes pasado en Seúl. En dicha Resolución se insta a los miembros del SCP a trabajar rápidamente para concluir un acuerdo sobre armonización, al menos inicialmente, en base a un conjunto reducido de medidas. Además, en la Resolución se encomia una iniciativa reciente para introducir un sistema regido por el principio del primer solicitante en los Estados Unidos de América y se expresa el deseo de que dicha iniciativa pueda simplificar la definición de la novedad o, tal vez, del plazo de gracia, o incluso extender el conjunto reducido a un sistema del primer solicitante. El Representante invitó a los países en desarrollo y a los países menos adelantados a tomar conciencia de que, si no se avanza en el SCP, los gobiernos de las Oficinas de Patentes de la Cooperación Trilateral trabajarán independientemente en función de un conjunto reducido. El Representante dijo que estima que, en ese caso, los países en desarrollo perderán la oportunidad de pugnar por sus intereses en el proceso de armonización o de expresar sus inquietudes al respecto. Asimismo, el Representante dijo que dicha Resolución representa una tentativa de establecer un marco mínimo para la definición de la declaración del origen de los recursos genéticos.

80. El Representante de la JIPA dijo que cree que el principal objetivo del propio Derecho de patentes es desarrollar la industria de un país. Refiriéndose a los usuarios de las industrias, el Representante señaló que las actividades comerciales se volvieron más mundiales y que no existen fronteras que restrinjan el desarrollo técnico en un territorio. Sin embargo, el Derecho sustantivo de patentes lleva muchos años sin ser armonizado, y el Representante observó que existen muchas dificultades debido a las diferencias entre las distintas legislaciones nacionales en materia de patentes. Expresando el anhelo de que se pueda realizar lo antes posible la

armonización de las normas y del Derecho sustantivo de patentes, el Representante opinó que lo más importante es acelerar los debates sobre el SPLT. Por ello, apoyó la recomendación adoptada en Casablanca.

81. El Representante de CSC señaló que muchos de los miembros de la organización actualmente se encuentran organizando una campaña llamada “Dejando atrás la pobreza”. Añadió que el mundo tiene recursos suficientes como para alimentar y albergar a todos, pero que la raza humana aún no ha podido hacer los ajustes sociales a escala nacional y mundial para alcanzar el objetivo de acabar con el hambre, asegurando que todos los niños gocen de buena salud, y que todos los hombres y mujeres que así lo deseen, tengan un empleo. El Representante dijo que aborda la cuestión de la armonización de la propiedad intelectual desde ese punto de vista y con dicha inquietud en mente. Su experiencia en la armonización consiste en observar los efectos que ha tenido el Acuerdo sobre los ADPIC. El Representante dijo que muchos miembros de su organización estiman que las normas mínimas del Acuerdo sobre los ADPIC, aunque sean mínimas, ya resultan demasiado exigentes para muchos países en desarrollo desde el punto de vista de la seguridad alimentaria, la oferta de empleos, el desarrollo industrial y, lo que es más importante, el suministro de medicamentos y de productos básicos. Además, señaló que, si bien el Acuerdo sobre los ADPIC tiene muchas flexibilidades, ya se quitaron algunas, por ejemplo, la flexibilidad que permite a los países examinar patentes en ciertas esferas delicadas como los medicamentos, imponiendo una serie de obligaciones que muchos países aún no están en condiciones de asumir. Asimismo, el representante observó que, por lo que respecta a las flexibilidades como las licencias obligatorias, para muchos países, dar efecto a dichas flexibilidades, por un lado, a nivel nacional y, por el otro, en la práctica, constituye una tarea muy compleja y difícil. El Representante estima que esa es la razón por la cual la mayoría de los países en desarrollo aún no han logrado dominar el arte de usar dichas flexibilidades o incluso incluirlas en sus legislaciones nacionales. Por ello, en vista de los problemas inherentes a implementar una legislación internacional armonizada, el Representante se mostró muy preocupado por las negociaciones del SPLT en el SCP, cuyo objetivo es seguir armonizando dicha legislación. En su opinión, el principal problema es el acceso a los medicamentos y el acceso limitado a la información. En segundo lugar, por lo que respecta al desarrollo, el Representante dijo que hay pruebas de que las normas demasiado estrictas en materia de patentes pueden trabar el desarrollo de tecnología y la adopción de tecnología en muchas empresas de los países en desarrollo. A su entender, su acceso a los insumos y a la tecnología se ven obstaculizados por los costos más altos o por no estar autorizadas a usar dichos insumos. Refiriéndose a la cuestión de los agricultores y la seguridad alimentaria, el Representante señaló que hay inquietudes sobre si la tendencia a hacer más rígida la propiedad intelectual en el ámbito de las semillas debido a la influencia de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) y el Acuerdo sobre los ADPIC dará lugar a que, en el futuro, las personas afectadas deban hacer frente a la inseguridad en relación con el costo y la disponibilidad de las semillas, y el acceso a las mismas. En ese sentido, el Representante observó que hay un debate acalorado en el Consejo de los ADPIC sobre lo que podrá constituir un sistema *sui generis* de protección de las semillas. El Representante dijo que es legítimo y justificado que los países en desarrollo y los consumidores de dichos países se preocupen por que se incluyan principios de desarrollo, ya que los países en desarrollo presentan especificidades y, por ello, requieren una atención y un trato especiales. En primer lugar, los países en desarrollo se encuentran en el nivel más bajo de la escala de desarrollo. En opinión del Representante, pasará mucho tiempo hasta que estén en condiciones de competir. En segundo lugar, por causa del principio del trato nacional, la mayoría de las patentes en los países en desarrollo son propiedad de instituciones y empresas extranjeras. Por consiguiente, cuando se patenta un material, a los ciudadanos locales les resulta muy

difícil utilizarlo como un insumo en su propia producción, y si las normas en materia de patentes son demasiado estrictas, especialmente cuando las patentes son propiedad de extranjeros, se puede frenar la investigación, la innovación, y el proceso de producción de las empresas locales de los países en desarrollo. Por otro lado, la situación es aún peor cuando, por ejemplo, los extranjeros pueden acceder a materiales genéticos y conocimientos tradicionales patentados pertenecientes a países en desarrollo. Puede que los agricultores, los investigadores y las empresas de los países en desarrollo hallen difícil usar sus propios conocimientos indígenas o su propio material genético, ya sea como productos de consumo, insumos o como tecnología empleada en el proceso de producción. Haciendo referencia al caso de la patente *Neem* en la Oficina Europea de Patentes, el Representante dijo que se pueden citar miles de ejemplos distintos de patentes incorrectas. Para terminar, el Representante observó que, habida cuenta de que la mayoría de las patentes pertenecen a titulares extranjeros, los desequilibrios no se limitan al Acuerdo sobre los ADPIC, lo que fue señalado por el Profesor Bagwati de la Universidad de Columbia y también por economistas del Banco Mundial. Según el Representante, el Banco Mundial estima que los países en desarrollo están perdiendo divisas como resultado de la concesión de patentes a extranjeros en sus propios países. El Sr. Michael Finger, fundador del Programa de Investigación del Banco Mundial, calcula que debido al aumento de las obligaciones de los países en desarrollo por la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, esos países han sufrido pérdidas de 60.000 millones de dólares por año, cifra que supera con creces las ganancias que suponen para ellos otras esferas de la Ronda Uruguay. En consecuencia, el Representante opina que, si se prosigue la armonización según el principio previsto en el Acuerdo sobre los ADPIC, los países en desarrollo seguirán perdiendo divisas y verán disminuir su capacidad de consolidar la seguridad alimentaria y sanitaria en relación con el control de la biopiratería. El Representante dijo que, en este contexto, es urgente que la OMPI establezca un Programa para el Desarrollo, pero no sólo como una cuestión retórica. El Representante declaró que, si el Programa de la OMPI fuera una cuestión retórica, sin que haya observancia, es mejor que no se establezca Programa alguno, ya que se estaría dando la impresión errónea de que se está prestando atención al desarrollo. El Representante hizo hincapié en que, para afianzar el Programa para el Desarrollo, es importante infundir principios de desarrollo guiados por el tipo de inquietudes que se plantean en las negociaciones de todos los Comités de la OMPI, particularmente el SCP, que posiblemente sea el Comité más importante, puesto que en él se celebran negociaciones con miras a un nuevo tratado. El Representante dijo que, en ese contexto, tiene muchas reservas sobre cualquier propuesta que esté centrada únicamente en cuestiones que puedan conducir a una armonización creciente, pero que haga caso omiso de temas que pueden equilibrar el actual sistema de patentes con flexibilidades normativas y elementos de interés público. En lo referente a la recomendación de Casablanca, el Representante dijo que le preocuparía si la primera etapa fuera la primera y la única, y si el SPLT contuviera sólo las cuatro cuestiones antes mencionadas. Asimismo, el Representante mostró preocupación por el hecho de que un SPLT centrado en dichas cuatro cuestiones suprimiría las flexibilidades existentes en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC, ya que este Acuerdo proporciona a los países flexibilidad para determinar qué es una invención. El Representante manifestó inquietud por el hecho de que, por ejemplo, se pierdan flexibilidades al instituir en el sistema de patentes el principio de que un organismo vivo, al menos los organismos vivos existentes en estado natural, no pueden ni deben patentarse puesto que no constituyen una invención. Puede observarse una tendencia a patentar, por ejemplo, genes humanos o incluso genes animales, aunque existan naturalmente, argumentando que lo que se descubrió es la función de la secuencia genética. En su opinión, incumbe a los países decidir sobre la patentabilidad de los microorganismos y las secuencias genéticas existentes en estado natural. El Representante dijo temer que, mediante el proceso del SPLT, se elimine dicha flexibilidad y, con desatino, se armonice aún más el Derecho de patentes. El Representante

dijo que hay estudios recientes que demuestran que existen muchos defectos en el sistema de patentes de los países desarrollados, como en los Estados Unidos de América, ya que se otorgan demasiadas patentes inadecuadamente. Recomendó al Comité un libro llamado *Innovation and its Discontents*. Por último, el Representante dijo que no puede apoyar la recomendación de Casablanca. Estima que la recomendación es demasiado parcial. Asimismo, propuso que el SCP dé la prioridad a las cuestiones relativas al desarrollo y al interés público y dijo que, a menos que se garantice esta prioridad, no deberían continuar las negociaciones con miras a la armonización del Derecho de patentes. El Representante avaló la propuesta presentada por la Delegación del Pakistán en relación con la evaluación de las posibles implicaciones del proceso de armonización en los países en desarrollo y de las herramientas que necesitan en pos del desarrollo antes de barajar la idea de la armonización. Finalmente, el Representante dijo que son la OMPI y el SCP los que deben sentar las bases para el desarrollo, bases cuya solidez debe asegurarse antes de proceder a construir el edificio que se asentará en ellas. Sólo con unas bases sólidas se podrá construir un edificio compacto que resistirá el paso del tiempo y contribuirá a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

82. La Delegación de Turquía dijo que, en lo que atañe al párrafo 4 de la recomendación de Casablanca, no sólo son importantes las cuestiones relativas al estado de la técnica, al plazo de gracia, a la novedad y a la actividad inventiva, sino también la divulgación suficiente y los recursos genéticos. La Delegación estima que, en consecuencia, estas seis cuestiones deben abordarse en conjunto en el SCP para armonizar el Derecho de patentes.

83. La Delegación del Pakistán aclaró que su propuesta de una evaluación del impacto no sólo garantizará la transparencia por conducto de un proceso intergubernamental en el que se convendrán las instrucciones para la realización del estudio, sino que también asegurará la equidad, ya que se cubrirán las implicaciones de las disposiciones del SPLT en toda la gama de cuestiones concebibles, lo que contribuirá a ganar en eficacia, puesto que el estudio ayudará a los países a tomar decisiones bien fundadas sobre la manera de proceder en las negociaciones. La Delegación también precisó que es de la opinión de que la mejor manera de abordar la negociación de todos los elementos actuales del proyecto de SPLT es mediante un enfoque global, y dijo que se ha de emplear un enfoque más restringido de “cosecha temprana”, sólo si el conjunto limitado de temas contiene un grupo equilibrado de elementos que abarquen las inquietudes de todos los grupos de países y si dichos elementos no se escogen de manera arbitraria, como en el caso de las cuatro cuestiones del proceso de Casablanca.

84. El Presidente señaló que todos han estado buscando una solución válida y un plan prometedor de trabajo futuro del SCP, han hecho hincapié en la necesidad de armonizar el proceso, y aspiran a encontrar un equilibrio entre los intereses de manera constructiva y positiva. Asimismo, el Presidente observó que también es importante recalcar la importancia de la función y la participación de las organizaciones no gubernamentales que representan los intereses de la comunidad comercial. En lo esencial, el Presidente resumió el debate diciendo que el SCP celebró deliberaciones en torno a dos propuestas sobre su programa futuro de trabajo, y que la mayoría de los países industrializados apoya el plan de trabajo que figura en el documento SCP/11/3, mientras que los países en desarrollo se inclinan por el documento SCP/11/4. Muchos países apoyaron una propuesta presentada por la Delegación de Suiza para encontrar la manera de garantizar que este proceso siga avanzando, mientras que otros países se opusieron a la misma.

85. El Presidente dijo que alberga la esperanza de que el SCP pueda formular una recomendación que ha de presentarse en el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, lo que representaría un paso adelante. Añadió que, si las delegaciones se limitan a expresar sus opiniones sin emitir recomendaciones claras a la atención de la Asamblea General, inevitablemente, una vez más tendrán que repetir distintas ideas e inquietudes, y pedir que se conciba un enfoque constructivo. El Presidente reconoció que el proceso no sólo es técnico, sino que además implica aspectos políticos, y dijo que el SCP dispone de un tiempo limitado para el debate. Asimismo, el Presidente dijo que, aunque es posible que se encuentre una solución para los aspectos técnicos, hoy la mundialización está planteando nuevos retos al SCP y, para atenderlos, hay que tener en cuenta los intereses de todos los países de manera equilibrada. En su opinión, si el SCP no consigue encontrar una solución a estas cuestiones, en última instancia no responderá al desafío de abordar el desarrollo de la sociedad en su conjunto, ya que la propiedad intelectual está relacionada con cuestiones jurídicas y también políticas.

86. La Delegación de Argentina se reservó su postura en cuanto a la opción de una recomendación para la Asamblea General. La Delegación dijo que, como ya había declarado, tiene que examinar el carácter oportuno, posible y necesario de presentar una resolución a la Asamblea General.

## CLAUSURA DE LA SESIÓN

### Punto 7 del orden del día: Resumen del Presidente

87. Se tomó nota del proyecto de resumen del Presidente (documento SCP/11/5 Prov.) con ciertas enmiendas que se incluyen en la versión final (documento SCP/11/5).

88. El SCP tomó nota del resumen del Presidente, que fue aprobado por todos, y de que el acta oficial figurará en el informe de la sesión. El informe, en el que se dejará constancia de todas las intervenciones pertinentes hechas en el transcurso de la sesión, será aprobado de conformidad con el procedimiento acordado por el SCP en su cuarta sesión (véase el documento SCP/4/6, párrafo 11), es decir, que los miembros del SCP tendrán la posibilidad de enviar sus eventuales observaciones al proyecto de informe que se pondrá a su disposición en el Foro Electrónico del SCP. Posteriormente, se invitará al SCP a aprobar el proyecto de informe, en el que se habrán incluido las observaciones recibidas, en su sesión siguiente.

### Punto 8 del orden del día: Clausura de la sesión

89. El Presidente clausuró la sesión.

*90. De conformidad con el procedimiento previamente adoptado por el Comité (véase el párrafo 88 del presente documento), se invita a los miembros del Comité y a los observadores a formular comentarios sobre el presente proyecto de informe, que quedará disponible en el Foro Electrónico del SCP. Se invita al Comité a aprobar el informe en su duodécima sesión.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

LISTE DES PARTICIPANTS/LIST OF PARTICIPANTS

I. ÉTATS MEMBRES/MEMBER STATES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États)  
(in the alphabetical order of the names in French of the States)

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA

Nakedi Desmond MARUMO, Registrar of Patents, Trade Marks, Designs and Copyrights,  
Companies and Intellectual Property Registration Office, Department of Trade and Industry,  
Pretoria  
<dmarumo@cipro.gov.za>

Elena ZDRAVKOVA (Ms.), Deputy Registrar of Patents and Designs, Companies and  
Intellectual Property Registration Office, Department of Trade and Industry, Pretoria  
<ezdravkova@cipro.gov.za>

Simon Z. QOBO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ALBANIE/ALBANIA

Diana SINOJMERI (Mrs.), Director in Charge, General Directorate of Patents and  
Trademarks, Tirana  
<dsinojmeri@alpto.gov.al>

ALGÉRIE/ALGERIA

Mourad SADOU, directeur des brevets, Institut national algerien de la propriété industrielle,  
Algiers  
<sadou@inapi.org>

Leila BOUDINA (Mme), assistante du Directeur général, Institut national algerien de la  
propriété industrielle, Algiers  
<boudina@inapi.org>

ALLEMAGNE/GERMANY

Tammo ROHLACK, Counsellor, Patent Law Division, Federal Ministry of Justice, Berlin  
<rohlack-ta@bmj.bund.de>

ANTIGUA-ET-BARBUDA/ANTIGUA AND BARBUDA

Laurie FREELAND-ROBERTS (Mrs.), Registrar of Intellectual Property and Commerce,  
Registrar's Office, St. John's  
<abipco@antigua.gov.ag> <freerob2000@hotmail.com>

ARABIE SAOUDITE/SAUDI ARABIA

Fahd ALAJLAN, Director, Technical Services, General Directorate of Patents,  
King Abdul-Aziz City for Science and Technology (KACST), Riyadh  
<fajlan@kacst.edu.sa>

ARGENTINE/ARGENTINA

Alberto J. DUMONT, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Marta GABRIELONI (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

Eduardo Ricardo ARIAS, Comisario, Administracion Nacional de Patentes, Instituto Nacional  
de la Propiedad Industrial, Buenos Aires  
<earias@inpi.gov.ar>

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Ian HEATH, Director General, IP Australia, Phillip ACT  
<ian.heath@ipaaustralia.gov.au>

Dave HERALD, Deputy Commissioner of Patents, Deputy Registrar of Designs, IP Australia,  
Phillip ACT  
<Dherald@ipaaustralia.gov.au>

AUTRICHE/AUSTRIA

Johannes WERNER, International Relations, Austrian Patent Office, Vienna  
<johannes.werner@patentamt.at>

BANGLADESH

Mahbub ZAMAN, Minister (Political), Permanent Mission, Geneva  
<zaman-mahbub@hotmail.com>

BÉLARUS/BELARUS

Natallia SUKHANAVA (Mrs.), Head, Substantive Examination Department, National Center of Intellectual Property, Minsk

BELGIQUE/BELGIUM

Katrien VAN WOUWE (Mme), conseiller adjoint, Service public fédéral économie, petites et moyennes entreprises (PME), classes moyennes et énergie, Direction générale de la régulation et de l'organisation du marché, Office de la propriété intellectuelle, Bruxelles  
<katrien.vanwouwe@mineco.fgov.be>

BÉNIN/BENIN

Juliette AYITE (Mme), directrice du Centre national de la propriété industrielle (CENAPI), Ministère de l'industrie, du commerce et de la promotion de l'emploi, Cotonou  
<ayijuliette@yahoo.fr>

BRÉSIL/BRAZIL

Luiz Felipe DE SEIXAS CORRÊA, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Henrique CHOER MORAES, Ministère des relations extérieures, Brasília  
<hcmoraes@mre.gov.br>

Maria Celi S. MOREIRA DE PAULA (Mme), directrice adjointe des brevets, Institut national de la propriété industrielle, Ministère du développement, de l'industrie et du commerce extérieur, Rio de Janeiro  
<celi@inpi.gov.br>

José Carlos ARANJO FILHO, analyste, Commerce extérieur, Brasília  
<jose.filho@desenvolvimento.gov.br>

BULGARIE/BULGARIA

Svelta YORDANOVA (Mrs.), State Examiner, Bulgarian Patent Office, Sofia  
<siordanova@bpo.bg>

CAMBODGE/CAMBODIA

NHEM Phally (Miss), Chief, Patent Office, Department of Industrial Property, Ministry of Industry, Mines and Energy, Phnom Penh  
<nhemphally@yahoo.com>

TITH Rithipol, First Secretary, Permanent Mission, Geneva  
<rithipol6@hotmail.com> <cambodge@bluewin.ch>

CANADA

David TOBIN, Commissioner of Patents, Registrar of Trademarks and Chief Executive Officer, Canadian Intellectual Property Office, Gatineau, Quebec  
<tobin.david@ic.gc.ca>

Alan TROICUK, Senior Counsel, Legal Services, Industry Canada, Department of Justice, Gatineau, Quebec  
<troicuk.alan@ic.gc.ca>

W.B. (Barney) DE SCHNEIDER, Director, Patent Branch, Canadian Intellectual Property Office, Gatineau, Quebec  
<deSchneider.Barney@ic.gc.ca>

J. Scott VASUDEV, Project Officer, Patent Branch, Canadian Intellectual Property Office, Gatineau, Quebec  
<vasudev.scott@ic.gc.ca>

Sanjay VENUGOPAL, Acting Chief, International Affairs, Canadian Intellectual Property Office, Gatineau, Quebec  
<venugopal.sanjay@ic.gc.ca>

CHILI/CHILE

Bernardita ESCOBAR (Mrs.), Minister's Advisor, Santiago  
<bescobar@economia.cl>

Maximiliano SANTA CRUZ, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

CHINE/CHINA

YIN Xintian, Director General, Legal Affairs Department, State Intellectual Property Office, Beijing  
<yinxintian@sipo.gov.cn>

HE Yuefeng, Director of Division II, Legal Affairs Department, State Intellectual Property Office, Beijing  
<heyuefeng@sipo.gov.cn>

HU Yuzhang, Program Officer, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office, Beijing  
<huyuzhang@sipo.gov.cn>

COLOMBIE/COLOMBIA

Ricardo VELEZ BENEDETTI, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra

COSTA RICA

Vanessa COHEN (Sra.), Directora, Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, Zapote, San Jose  
<vcohen@rnp.go.cr>

Alejandro SOLANO-ORTIZ, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra  
<alejandro.solano@ties.itu.int>

CÔTE D'IVOIRE

Sidibe DAOUDA, chef du Service des brevets et signes distinctifs, Office ivoirien de la propriété intellectuelle (OIP), Abidjan  
<tienkolemane@yahoo.fr>

Désiré BOSSON-ASSAMOI, conseiller, Mission permanente, Genève  
<cotedivoire@bluewin.ch>

CROATIE/CROATIA

Jasminka ADAMOVIĆ (Mrs.), Head, Administration-Legal Section, Patent Department, State Intellectual Property Office, Zagreb  
<jasminka.adamovic@dziv.hr>

Zlata SLADIĆ (Mrs.), Head, Patent Examining Department, State Intellectual Property Office, Zagreb  
<zlata.sladic@patent.htnet.hr>

DANEMARK/DENMARK

Jesper KONGSTAD, Director General, Danish Patent and Trademark Office, Ministry of Economic and Business Affairs, Taastrup  
<jko@dkpto.dk>

Anne REJNHOLD JØRGENSEN (Mrs.), Director, International Affairs, Danish Patent and Trademark Office, Ministry of Economic and Business Affairs, Taastrup  
<arj@dkpto.dk>

ÉGYPTE/EGYPT

Naéla GABR (Mrs.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Amin MELEIKA, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Nival M. NABIL (Mrs.), Head, Legal Department, Patent Office, Ministry of Scientific Research, Academy of Scientific Research and Technology, Cairo  
<nivalpat@hotmail.com>

Hammad Sudeek Hassan MURAD, Head, Legal Department, Patent Office, Ministry of Scientific Research, Academy of Scientific Research and Technology, Cairo

Ragui EL-ETREBY, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ÉQUATEUR/ECUADOR

Rafael PAREDES PROAÑO, Ministro, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente, Ginebra  
<mission.ecuador@ties.itu.int>

ESPAGNE/SPAIN

Javier COLLAR, Ministro, Misión Permanente, Ginebra

David GARCÍA LÓPEZ, Jefe, Servicio de Relaciones Internacionales UE-OEP, Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales, Oficina Española de Patentes y Marcas, Madrid  
<david.garcia@oepm.es>

Carmen LENCE REIJA (Sra.), Técnico Superior Jurista, Departamento de Patentes e Información Tecnológica, Oficina Española de Patentes y Marcas, Madrid  
<carmen.lence@oepm.es>

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Lois E. BOLAND (Ms.), Director, Office of International Relations, Patent and Trademark Office, Department of Commerce, Arlington, Virginia  
<lois.boland@uspto.gov>

Charles A. PEARSON, Director, PCT Legal Administration, Patent and Trademark Office, Department of Commerce, Arlington, Virginia  
<cpearson@uspto.gov>

Charles R. ELOSHWAY, Patent Attorney, Office of International Relations, Patent and Trademark Office, Department of Commerce, Arlington, Virginia  
<charles.eloshway@uspto.gov>

Lisa M. CARLE (Mrs.), Counsellor for Economic and Science Affairs, Permanent Mission, Geneva  
<carleLM@state.gov>

Jon P. SANTAMAURO, Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva  
<jon\_santamauro@ustr.eop.gov>

ÉTHIOPIE/ETHIOPIA

Eftihia MARIO (Miss), Team Leader, Ethiopian Intellectual Property Office, Addis Ababa  
<eftihiamr@yahoo.com>

EX-RÉPUBLIQUE YOUGOSLAVE DE MACÉDOINE/THE FORMER YUGOSLAV  
REPUBLIC OF MACEDONIA

Irena JAKIMOVSKA (Ms.), Head, Patents and Technology Watch Department, State Office of Industrial Property, Skopje  
<irenaj@ippo.gov.mk>

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Boris SIMONOV, Director General, Federal Service for Intellectual Property, Patents and Trademarks, Moscow  
<simonov@rupto.ru>

Evgeny ZAGAYNOV, Counsellor, Permanent Mission, Geneva  
<evgeny.zagaynov@ties.itu.int> <mission.russian@ties.itu.int>

Llya GRIBKOV, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

FINLANDE/FINLAND

Maarit LÖYTÖMÄKI (Ms.), Deputy Director, National Board of Patents and Registration, Helsinki  
<maarit.loytomaki@prh.fi>

Riitta LARJA (Ms.), Coordinator, International and Legal Affairs, National Board of Patents and Registration, Helsinki  
<riitta.larja@prh.fi>

Heli SIUKONEN (Ms.), Senior Adviser, Ministry of Trade and Industry, Helsinki  
<heli.siukonen@ktm.fi>

FRANCE

Martine HIANCE (Mme), directrice générale adjointe de l'Institut national de la propriété industrielle (INPI), Paris  
<mhiance@inpi.fr>

Gilles REQUENA, chef de service, affaires européennes et internationales, Institut national de la propriété industrielle (INPI), Paris  
<grequena@inpi.fr>

Gilles BARRIER, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

GÉORGIE/GEORGIA

David DZAMUKASHVILI, Deputy Director General, National Intellectual Property Center, Tbilisi  
<dzdato@yahoo.com>

GRÈCE/GREECE

Theodora SIMITSI (Mrs.), Attorney-at-Law, International Affairs and Legal Matters, Industrial Property Organisation, Athens  
<dsim@obi.gr>

HONGRIE/HUNGARY

Krisztina KOVA'CS (Ms.), Deputy Head, Industrial Property Law Section, Hungarian Patent Office, Budapest  
<krisztina.kovacs@hpo.hu>

Veronika CSERBA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva  
<veronika.cserba@ties.itu.int>

INDE/INDIA

Naresh Nandan PRASAD, Joint Secretary, Department of Industrial Policy and Promotion,  
Ministry of Commerce and Industry, New Delhi  
<nareshnp@nic.in>

C. BALAKRISHNAN, Joint Secretary, Department of Secondary and Higher Education,  
Ministry of Human Resource Development, New Delhi  
<cbalakrishnan.edu@sb.nic.in>

Debabrata SAHA (Mrs.), Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

INDONÉSIE/INDONESIA

Azmi DAHLAN, Government Official, Tangerang

Dewi Ratih KARTONEGORO, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D’)/IRAN (REPUBLIC ISLAMIC OF)

Seyed Kazem SAJJADPOUR, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent  
Mission, Geneva

Hekmatollah GHORBANI, Legal Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Hamid AZIZI MORAD POUR, Patent Expert, Registration of Deeds and Properties  
Organization, Tehran  
<hamidazizimp@yahoo.com>

IRLANDE/IRELAND

Jacob RAJAN, Head, Patents Section, Intellectual Property Unit, Department of Enterprise,  
Trade and Employment, Dublin  
<jacob\_rajan@entemp.ie>

ITALIE/ITALY

Maria Ludovica AGRO (Mme), directrice, Office italien des brevets et des marques, Rome  
<ludovica.agro@attivitaproduttive.gov.it>

JAMAHIRIYA ARABE LIBYENNE/LIBYAN ARAB JAMAHIRIYA

Khamees M. IHDAYB, Head, Intellectual Property Division, National Bureau for Research and Development, Tripoli  
<kihdayb@yahoo.com>

Hassan HABIBI, Head, Industrial Property Section, Industrial Research Center, Tripoli

Esounni ABDALLAH, General Committee of Industry and Commerce, Trade Marks Office, Tripoli  
<esouni2003@yahoo.co.uk>

Hanan Bahgat ALTURGMAN, Researcher, Trade Marks Unit, IP Office, Tripoli  
<hanan\_alturgman@hotmail.com>

Nasser ALZAROUG, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JAPON/JAPAN

Shinjiro ONO, Deputy Commissioner, Japan Patent Office, Tokyo

Satoshi MORIYASU, Director, International Cooperation Office, International Affairs Division, Japan Patent Office, Tokyo

Hiroki KITAMURA, Deputy Director, International Affairs Division, Japan Patent Office, Tokyo

Shintaro TAKAHARA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

KENYA

Jean W. KIMANI, First Counsellor, Permanent Mission, Geneva  
<jeankimani@hotmail.com>

KIRGHIZISTAN/KYRGYZSTAN

Jenish SARGALDAKOVA (Mrs.), Director of Examination Center, State Agency of Science and Intellectual Property under the Government of the Kyrgyz Republic, Bishkek  
<kygyzpatent@infotel.kg>

KOWEÏT/KUWAIT

Ali AL HAJERI, Assistant Manager, Patent and Trade Marks Department, Ministry of Commerce and Industry, Safat  
<al\_hajeri666@yahoo.com>

Fahed BAGER, Head, Section of Intellectual Property, Ministry of Commerce and Industry, Safat  
<fahadbager64@hotmail.com>

LETTONIE/LATVIA

Guntis RAMANS, Deputy Director, Patent Office of the Republic of Latvia, Riga  
<gr@lrpv.lv>

LITUANIE/LITHUANIA

Žilvinas DANYS, Deputy Head, Division of Law and International Affairs, State Patent Bureau of the Republic of Lithuania, Vilnius  
<z.danys@vpb.lt>

LUXEMBOURG

Khalid LARGET, chargé de mission, Direction de la propriété intellectuelle, Ministère de l'économie et du commerce extérieur, Luxembourg  
<khalid.larget@eco.etat.lu>

Claude SAHL, Direction de la propriété industrielle et des droits intellectuels, Ministère de l'économie, Luxembourg  
<claudesahl@eco.etat.lu>

Christiane DALEIDEN-DISTEFANO (Mme), représentante permanente adjointe, Mission permanente, Genève

MALAISIE/MALAYSIA

WAN A. YUSRI Wan Abdul Rashid, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

MALTE/MALTA

Tony BONNICI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva  
<tony.bonnici@gov.mt>

MAROC/MOROCCO

Nafissa BELCAID (Mme), chef du Département des brevets et des dessins et modèles industriels, Office marocain de la propriété industrielle et commerciale, Casablanca  
<nafissa.belcaid@ompic.org.ma> <nbelcaid@hotmail.com>

Mhamed SIDI EL KHIR, conseiller, Mission permanente, Genève

MEXIQUE/MEXICO

Fabián R. SALAZAR GARCIA, Director Divisional de Patentes, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Mexico  
<rsalazar@impi.gob.mx>

Andrea LARRONDO-SCHOELLY (Sra.), Coordinadora Departamental de Negociaciones Internacionales, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Mexico  
<alarrondo@impi.gov.mx>

MYANMAR

Khin Oo HLAING, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva  
<hlaingkhinoo@yahoo.com>

NIGÉRIA/NIGERIA

Usman SARKI, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva  
<usmansarki1959@yahoo.com>

Maigari BUBA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva  
<maigaribuba@yahoo.co.uk>

NORVÈGE/NORWAY

Lisbeth WOLTER (Mrs.), Director, Legal and Political Affairs, Norwegian Patent Office, Oslo  
<lwo@patentstyret.no>

Eirik RØDSAND, Acting Head, Law Section, Norwegian Patent Office, Oslo  
<eir@patentstyret.no>

NOUVELLE-ZÉLANDE/NEW ZEALAND

Warren HASSETT, Senior Analyst, Regulatory and Competition Policy Branch, Ministry of Economic Development, Wellington  
<warren.hassett@med.govt.nz>

OMAN

Amina Blint Salim AL-JELANI (Mrs.), Head, Copyright Section, Ministry of Commerce and Industry, Muscat  
<umm-Fahad2000@yahoo.co.uk>

Fatima AL-GHAZALI (Mrs.), Economic Counsellor, Permanent Mission, Geneva

PAKISTAN

Masood KHAN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Rizwan Saeed SHEIKH, First Secretary, Permanent Mission, Geneva  
<rizsheikh@hotmail.com>

PAYS-BAS/NETHERLANDS

Albert SNETHLAGE, Legal Adviser on Industrial Property, Innovation Directorate, Ministry of Economic Affairs, The Hague  
<a.snethlage@minez.nl>

N.O.M. (Nikki) RETHMEIER, Patent Examiner Biotechnology, Netherlands Patent Office, Rijswijk  
<n.rethmeier@octrooicentrum.nl>

PÉROU/PERU

Alejandro NEYRA, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

PHILIPPINES

Enrique A. MANALO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Nevah D. VELASCO (Ms.), Assistant Division Chief, International Patent System Division, Bureau of Patents, Intellectual Property Office, Makati City  
<nevah.velasco@ipophil.gov.ph>

Raly L. TEJADA, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

POLOGNE/POLAND

Grazyna LACHOWICZ, Head, International Cooperation Unit, Patent Office of the Republic of Poland, Warsaw  
<glachowicz@uprp.pl>

PORTUGAL

Isabel AFONSO, Director of Patents, National Institute of Industrial Property, Ministry of Economy, Lisbon  
<imafonso@inpi.pt>

José Sergio de CALHEIROS DA GAMA, Legal Counsellor, Permanent Mission, Geneva  
<mjgama@freesurf.ch>

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

Dae-kyo JANG, Deputy Director, Patent Examination Policy Division, Korean Intellectual Property Office, Taejon  
<cyber4you@kipo.go.kr>

Hoi-kee LEE, Judge, Patent Court, Taejon  
<jdhklee@scourt.go.kr>

Jooik PARK, Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva  
<hang7200@dreamwiz.com>

RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU CONGO/DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE CONGO

Fidèle SAMBASSI KHAKESSA, ministre conseiller, Mission permanente, Genève  
<missionrdc@bluewin.ch>

RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA/REPUBLIC OF MOLDOVA

Ion DANILIUC, Deputy Director General, State Agency on Intellectual Property, Kishinev  
<office@agepi.md>

Eugen REVENCO, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva  
<eugen.revenco@bluewin.ch>

RÉPUBLIQUE DOMINICAINE/DOMINICAN REPUBLIC

Gladys Josefina AQUINO (Srta.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Eva SCHNEIDEROVÁ (Mrs.), Deputy Director, Patent Department, Industrial Property Office, Prague  
<eschneiderova@upv.cz>

ROUMANIE/ROMANIA

Liviu BULGĂR, Director, Legal and International Cooperation Department, State Office for Inventions and Trademarks, Bucharest  
<liviu.bulgar@osim.ro>

Ion VASILESCU, Director, Patents Directorate, State Office for Inventions and Trademarks, Bucharest  
<ion.vasilescu@osim.ro>

Viorel PORDEA, Head, Regular National Filing, Preliminary Examination, National Registers, Fees Division, State Office for Inventions and Trademarks, Bucharest  
<office@osim.ro>

Livia PUSCARAGIU (Miss), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva  
<livia.puscaragiu@romaniaunog.org>

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Ronald John MARCHANT, Chief Executive and Comptroller-General, The Patent Office, Newport  
<ron.marchant@patent.gov.uk>

Roger WALKER, Divisional Director, The Patent Office, Newport  
<roger.walker@patent.gov.uk>

Hugh EDWARDS, Legal Section, The Patent Office, Newport  
<hugh.edwards@patent.gov.uk>

Pierre OLIVIERE, Policy Advisor, The Patent Office, Newport  
<pierre.oliviere@patent.gov.uk>

SÉNÉGAL/SENEGAL

André BASSE, premier secrétaire, Mission permanente, Genève  
<andrebase814@hotmail.com>

SERBIE ET MONTÉNÉGRO/SERBIA AND MONTENEGRO

Ivana MILOVANOVIĆ (Mrs.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva  
<ivana.milovanovic@ties.itu.int>

SINGAPOUR/SINGAPORE

Simon SEOW, Deputy Director (Patents) and Legal Counsel, Intellectual Property Office,  
Singapore  
<simon\_seow@ipos.gov.sg>

SOUDAN/SUDAN

Farida Abdalla RAIHAN (Ms.), Senior Legal Adviser and Head, Patent Division, Ministry of  
Justice, Khartoum

SUÈDE/SWEDEN

Carl JOSEFSSON, Deputy Director, Division for Intellectual Property and Transport Law,  
Ministry of Justice, Stockholm  
<carl.josefsson@justice.ministry.se>

Marie ERIKSSON (Ms.), Head, Legal Affairs, Patent Department, Swedish Patent and  
Registration Office, Stockholm  
<marie.eriksson@prv.se>

SUISSE/SWITZERLAND

Felix ADDOR, directeur général adjoint et chef, Division juridique et affaires internationales,  
Institut fédéral de la propriété intellectuelle, Berne  
<felix.addor@ipi.ch>

Alexandra GRAZIOLI (Mme), conseillère juridique, Relations commerciales internationales,  
Institut fédéral de la propriété intellectuelle, Berne  
<alexandra.grazioli@ipi.ch>

Christine VETTER (Mme), Service juridique, brevets et designs, Institut fédéral de la  
propriété intellectuelle, Berne  
<christine.vetter@ipi.ch>

THAÏLANDE/THAILAND

Panisa SUWANMATAJARN (Miss), Department of Intellectual Property, Ministry of  
Commerce, Bangkok  
<panisas@moc.go.th>

Supavadee CHOTIKAJAN, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva  
<supac@mfa.go.th>

TUNISIE/TUNISIA

Hamadi FERJANI, chargé du dépôt des brevets, Institut national de la normalisation et de la propriété industrielle, Tunis  
<inorpi@email.ati.tn>

Elyes LAKHAL, conseiller, Mission permanente, Genève  
<elakhal@bluewin.ch> <mission.tunisia@ties.itu.int>

TURQUIE/TURKEY

Ayşe Göl ULUÇAY (Ms.), Engineer, Turkish Patent Institute, Ankara  
<aysegul.ulucay@tpe.gov.tr>

Yaşar ÖZBEK, Legal Counsellor, Permanent Mission, Geneva  
<yozbek@yahoo.fr>

UKRAINE

Inna ZAVALNA (Ms.), Director, Department of Civil Law and Entrepreneurship, Ministry of Justice, Kyiv  
<zavalna@minjust.gov.ua>

Anatoliy GORNISEVYCH, Deputy Director, Ukrainian Industrial Property Institute, State Department of Intellectual Property, Ministry of Education and Science, Kyiv  
<gornisevych@ukrpatent.org>

Larysa AKSONOVA (Ms.), Senior Specialist, Law Division, Ukrainian Industrial Property Institute, State Department of Intellectual Property, Ministry of Education and Science, Kyiv  
<l.aksionova@ukrpatent.org>

Tamara SHEVELEVA (Ms.), Assistant of the Director, Ukrainian Industrial Property Institute, State Department of Intellectual Property, Ministry of Education and Science, Kyiv  
<sheveleva@stip.gov.ua>

URUGUAY

Alejandra de BELLIS (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva  
<mission.uruguay@urugi.ch>

VENEZUELA

Eduardo SAMÁN NAMEL, Director General, Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, Caracas  
<samanedu@sapi.gob.ve>

Alessandro PINTO DAMIANI, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra  
<damiani24@hotmail.com>

VIET NAM

LE Huu Hung, First Secretary, Permanent Mission, Geneva  
<lehhng@yahoo.com>

ZAMBIE/ZAMIBIA

Mathias DAKA, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva  
<mdaka53876@aol.com>

II. ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES/  
INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC)/WORLD TRADE  
ORGANIZATION (WTO)

Jayashree WATAL (Mrs.), Counsellor, Intellectual Property Division, Geneva  
<jayashree.watal@wto.org>

Wolf MEIER-EWERT, Legal Affairs Officer, Intellectual Property Division, Geneva  
<wolf.meier.ewert@wto.org>

OFFICE EUROPÉEN DES BREVETS (OEB)/EUROPEAN PATENT OFFICE (EPO)

Wim VAN DER EIJK, Principal Director, International Affairs and Patent Law, Munich  
<wvdeijk@epo.org>

Panagiotis RIGOPOULOS, Lawyer, International Legal Affairs, Munich  
<prigopoulos@epo.org>

ORGANISATION AFRICAINE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OAPI)/  
AFRICAN INTELLECTUAL PROPERTY ORGANISATION (OAPI)

Wéré Régine GAZARO, chef du Service des brevets, Yaoundé  
<were\_regine@yahoo.fr> <wereregine@hotmail.com>

ORGANISATION EURASIENNE DES BREVETS (OEAB)/EURASIAN PATENT  
ORGANIZATION (EAPO)

Victor B. TALIANSKY, Director, Examination Division, Moscow  
<info@eapo.org>

Ancetoly PAVLOVSKY, Eurasian Patent Attorney, Moscow  
<pat@gorodissky.ru>

ORGANISATION RÉGIONALE AFRICAINE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE  
(ARIPO)/AFRICAN REGIONAL INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION  
(ARIPO)

John N. KABARE, Examiner, Harare  
<aripo@ecoweb.co.zw> <info@aripo.wipo.net>

COMMISSION EUROPÉENNE (CE)/EUROPEAN COMMISSION (EC)

Mirjam SÖDERHOLM (Mrs.), Deputy Head of Unit, Industrial Property, Internal Market  
Directorate-General, Brussels  
<mirjam.soderholm@cec.eu.int>

Alfonso CALLES SANCHEZ, Seconded National Expert, Industrial Property, Internal  
Market Directorate-General, Brussels  
<alfonso.calles-sanchez@cec.eu.int>

SOUTH CENTRE (SC)

Sisule F. MUSUNGU, Team Leader, Intellectual Property, Investment and Technology  
Transfer, Geneva  
<musungu@southcentre.org>

Ermias T. BIADGLEN, Project Officer, Intellectual Property and Investment, Geneva  
<biadgleng@southcentre.org>

Lingawako KALINDE (Miss), Intellectual Property Intern, Geneva  
<kalinde@southcentre.org>

III. ORGANISATIONS INTERNATIONALES NON GOUVERNEMENTALES/  
INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Action internationale pour les ressources génétiques (GRAIN)/Genetic Resources Action International (GRAIN): Peter EINARSSON (Consultant, Stockholm) <peter@einarsson.net>

Association allemande pour la propriété industrielle et le droit d'auteur (GRUR)/German Association for Industrial Property and Copyright Law (GRUR): Alfons SCHÄFERS (Attorney, Bonn) <office@grur.de>

Association asiatique d'experts juridiques en brevets (APAA)/Asian Patent Attorneys Association (APAA): Kay KONISHI (Ms.) (Patent Attorney, Tokyo) <konishi@miyoshipat.co.jp>; Casey Kook-Chan AN (Patent Attorney, Seoul) <kcan@ip.kimchang.com>

Association brésilienne des agents de propriété industrielle (ABAPI)/Brazilian Association of Industrial Property Agents (ABAPI): Ivan BACELLAR AHLERT (Industrial Property Agent, Rio de Janeiro) <ahlert@dannemann.com.br>

Association internationale pour la protection de la propriété intellectuelle (AIPPI)/International Association for the Protection of Intellectual Property (AIPPI): Alain GALLOCHAT (Chairman Q170: Substantive Patent Law Treaty, Deuil-la-Barre) <alain.gallochat@wanadoo.fr>

Association japonaise des conseils en brevets (JPAA)/Japan Patent Attorneys Association (JPAA): Kay KONISHI (Ms.) (Patent Attorney, Tokyo) <konishi@miyoshipat.co.jp>

Biotechnology Industry Organization (BIO): Lila FEISEE (Ms.) (Director, Intellectual Property, Washington, D.C.) <lfeisee@bio.org>; Carl-Michael SIMON <csimon@sidley.com>

Center for International Environmental Law (CIEL): Linsey SHERMAN (Ms.) (Fellow, Geneva) <lsher102@uottawa.ca>; Jessica BOLANOS (Ms.) (Intern, Bari) <jessibolanos@yahoo.es>

Centre d'échanges et coopération pour l'Amérique Latine (CECAL)/ Exchange and Cooperation Centre for Latin America (ECCLA): Lydia GARCETE-AQUINO (Ms.) <garcete@yahoo.com>; Géraldine SUIRE (Ms.) (Consultant, Valence) <g\_suire@yahoo.fr>

Centre d'études internationales de la propriété industrielle (CEIPI)/Centre for International Industrial Property Studies (CEIPI): François CURCHOD (professeur associé, Université Robert Schuman de Strasbourg, Genolier) <francois.curchod@vtxnet.ch>

Chambre de commerce internationale (CCI)/International Chamber of Commerce (ICC): Ivan HJERTMAN (European Patent Attorney, IP Interface AB, Stockholm) <ivan.hjertman@ipinterface.se>; Thaddeus J. BURNS (Counsel, Akin Gump Strauss Hauer & Feld, Brussels) <tburns@akingump.com>

Civil Society Coalition (CSC): Martin KHOR (Representative, Penang) <twonet@po.jaring.my>; Sangeeta SHASHIKANT (Steering Committee Member, Geneva) <ssangeeta@myjaring.net>; Marina KUKSO (Ms.) (Delegate, Geneva) <marina.kukso@cptech.org>; Thiru BALASUBRAMANIAM (Representative, Geneva) <thiru@cptech.org>

Confédération des industries indiennes (CII)/Confederation of Indian Industry (CII): T.S. VISHWANATH (Head, Geneva Office, Geneva) <t.s.vishwanath@ciionline.org>

Consumer Project on Technology (CPTech): James LOVE (Director, Arlington, Virginia); Eleonore DAILLY (Advisor/Attorney, Arlington, Virginia); Thiru BALASUBRAMANIAM (Representative, Geneva) <thiru@cptech.org>

European Generics Medicine Association (EGA): Attila MÁNDI (Head, Department of Industrial Property Rights, EGIS Pharmaceuticals Ltd., Budapest) <patent@egis.hu>; Barbara BORRACCINO (Mrs.) (Representative, Pottor Bar)

Fédération internationale de l'industrie du médicament (FIIM)/International Federation of Pharmaceutical Manufacturers Associations (IFPMA): Manisha DESAI (Eli Lilly and Co., Indianapolis) <madesai@lilly.com>

Fédération internationale des conseils en propriété industrielle (FICPI)/International Federation of Industrial Property Attorneys (FICPI): Francis AHNER (President, Paris) <ahner@regimbeau.fr>

Fridtjof Nansen Institute (FNI): Morten TVEDT (Research Fellow, Oslo) <mwt@fni.no>

Institut des mandataires agréés près l'Office européen des brevets (EPI)/Institute of Professional Representatives Before the European Patent Office (EPI): Francis LEYDER (Chairman, Harmonization Committee, Brussels) <info@patentepi.com>

Japan Intellectual Property Association (JIPA): Hiroki NAITO (Chairperson, International Committee, Tokyo) <naito.hiroki@jp.panasonic.com>

Max-Planck-Institute for Intellectual Property, Competition and Tax Law (MPI): Wolrad PRINZ ZU WALDECK UND PYRMONT (Member, Research Staff and Program Director, Munich Intellectual Property Law Center, Munich) <w.waldeck@ip.mpg.de>

Médecins sans frontières (MSF): Cailin MORRISON (Ms.) (Legal Advisor, Access to Essential Medicines Campaign, Paris) <cailin.morrison@london.msf.org>; Victor VAN SPENGLER (Legal Consultant, Phnom Penh) <esthervictor@online.com.kh>

Union des praticiens européens en propriété industrielle (UNION)/Union of European Practitioners in Industrial Property (UNION): François POCHART (Chair, Patents Commission, Paris) <fp@cabinet-hirsch.com>

#### IV. BUREAU/OFFICERS

|                              |                                                             |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Président/Chair:             | Boris SIMONOV (Fédération de Russie/<br>Russian Federation) |
| Vice-présidents/Vice-Chairs: | YIN Xintian (Chine/China)<br>Usman SARKI (Nigéria/Nigeria)  |
| Secrétaire/Secretary:        | Philippe BAECHTOLD (OMPI/WIPO)                              |

V. **SECRÉTARIAT DE L'ORGANISATION MONDIALE  
DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OMPI)/SECRETARIAT OF THE  
WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)**

Secteur PCT et brevets, Centre d'arbitrage et de médiation et questions mondiales de propriété intellectuelle/Sector of PCT and Patents, Arbitration and Mediation Center and Global Intellectual Property Issues:

Francis GURRY, vice-directeur général/Deputy Director General

Philippe BAECHTOLD, chef de la Section du droit des brevets/Head, Patent Law Section

Ewald GLANTSCHNIG, conseiller principal, Section du droit des brevets/Senior Counsellor, Patent Law Section

Tomoko MIYAMOTO (Mme/Mrs.), conseillère principale, Section du droit des brevets/Senior Counsellor, Patent Law Section

[Fin del Anexo y del documento]